

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Juan Valenciano Ferrando y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Gabarro, Sociedad Anónima», domiciliada en La Roca del Vallés, carretera de Mataró-Granollers, kilómetro 13,5, en autos número 1.144/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación obrante en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.437 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de carretera La Roca del Vallés-Mataró Granollers, kilómetro 13,5, siendo su depositario don Albert Gabarro Solé, con el mismo domicilio.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 30 de enero de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1986, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído

el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Industrias Gabarro, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de octubre de 1985.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—14.578-E (69831).

#### CIUDAD REAL

##### *Edicto*

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento números 1.049 y 1.050/1983, Eje: 347/1983, a instancia de don Antonio Villarreal Fernández-Cañadas y otro, frente a «Magrocar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Encarnación, 35, de Herencia, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 3 de diciembre, a las doce cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de diciembre, a las doce cincuenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana. Número 4 de la propiedad horizontal. Local de vivienda denominado D, en planta primera, sobre la baja, con entrada por la calle particular, sin nombre, con vuelta a la carretera o camino de Villafranca, del término de Herencia. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda. Mirando desde la calle particular, a la que tiene terraza corrida hacia el lindero de la derecha de la finca, con cuatro puertas. Linda: Por la derecha, con la carretera o camino de Villafranca, a la que tiene dos puertas y tres huecos; por la izquierda, con meseta y caja de la escalera y la vivienda letra C, y por el fondo, con patio de la finca, al que tiene tendadero, con puerta y un hueco, y con vuelo de la finca del señor Pacheco Fernández de Sevilla. Su superficie construida aproximada es de 224 metros y 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y cuatro dormitorios. Su cuota de comunidad es de 18 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.939 del archivo, libro 231 del Ayuntamiento de Herencia, folio 153, finca 18.330, inscripción segunda a nombre de «Magrocar, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de la Encarnación, número 31, de Herencia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—14.552-E (69532).

#### LERIDA

##### *Edicto*

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura número 246/1985, a instancia de don Domingo Moliné Caselles y otros, contra «Desarrollo del Alto Urgell, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 3 de diciembre próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 17 de diciembre; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de

ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, C/C 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes embargados que se sacan a subasta se hallan depositados en el aeropuerto de Seo de Urgel, en Ribera del Urgelet, bajo la custodia de don René Martínez Ruiz, con domicilio particular en Seo de Urgel, urbanización Mallol, número 4, segundo, pudiendo ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una ambulancia marca «Citroën CX» 2.400, matrícula AND-21300, número de identificación OOMF 2503. Está equipada con una camilla, un equipo de aire respirable de una botella y un emisor receptor sintonizado a la torre de control marca «Ham International», modelo Viking, tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Un vehículo de intervención rápida marca «Peugeot», modelo 404, matrícula AND. 7896, número de serie 5483459. Está equipado con un extintor de polvo seco, de 250 kilogramos y un emisor receptor sintonizado a la torre de control marca «Ham International», modelo Viking, tasado en 250.000 pesetas.

3. Un camión de bomberos, con cañón de espuma, marca «Berliet», modelo GAK, matrícula AND-3003, y número de serie 07583 Berliet; tasado en 1.000.000 de pesetas.

4. Un tractor agrícola marca «David Brown», modelo 950; tasado en 350.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Saca», modelo J-4, matrícula B-3690-CL; tasada en 225.000 pesetas.

6. Una cisterna remolque de agua, equipada con motor, fabricada por «Ingeniería, Sociedad Anónima», en Getafe; tasada en 300.000 pesetas.

7. Una cortadora de césped marca «Bringos-Stratton», de 3,5 HP; modelo Qualcast; tasada en 40.000 pesetas.

8. Un lote de bienes, consistente en un motor para extracción de agua de los depósitos, licencia KSB, tipo ETA-50/20, y una bomba de agua, tipo Accumatic 450, fabricada por «Aplicaciones Hidráulicas, Sociedad Anónima»; tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

9. Un lote de bienes, consistentes en un surtidor de gasolina, 100 LL, marca «Schwelm-Cetil», al que está conectado un alargador de manguera de 25 metros marca «Alfons Haas», tipo SN41A, y un surtidor de JET A-1 marca «Schwelm-Cetil», equipado con un filtro marca «Faceb», modelo VFCS294-2-237, al que está conectado un alargador de manguera de 25 metros marca «Alfons Haas», tipo SN40-1; tasado en la suma de 700.000 pesetas.

10. Un grupo electrógeno marca «VMS», tipo 6150, número de fabricación 2652; tasado en 2.500.000 pesetas.

11. Una caldera de calefacción de gas-oil marca «Ferrolis», modelo AGS-01130, número de fabricación 8241; tasada en 250.000 pesetas.

12. Un lote constituido por los siguientes bienes: Un termo de agua caliente de 100 litros marca «Aparici», número 419.629; tres termos de agua caliente marca «Ideal», de 50 litros, con números 64.901, 64.900 y 68.867; tres termos de agua caliente de 25 litros marca «Ideal», números 63.170, 63.161 y 63.182; un termo de agua caliente de 50 litros marca «Corberó», número 60.549, y dos secamanos de baño marca «AEG», tipo HTR; tasado en la suma de 237.000 pesetas.

13. Un lote constituido por los siguientes bienes: Una máquina de cubitos de hielo, refrigerada por aire, de 50 kilolitros por día, marca «Faema», modelo Futurmat P-75; un calentador de leche marca «Gayc»; un frigorífico de 400 a 500 litros, de dos puertas verticales, de 1,94 x 0,75 x 0,65 metros, y un fregadero, de acero inoxidable, de dos senos ovalados, de 52 x 37 centímetros; tasado en la suma de 235.000 pesetas.

14. Un lote constituido por los siguientes bienes: Una lámpara de estudio, calor blanco, con brazo articulado; ocho juegos de vasos de 16 elementos en total, marca «ADB», modelo GP 600/3; un radiador «Corcho», de tres placas, modelo C-15-00; un ventilador «Taurus», tipo VB; un reloj de pared de 35 centímetros de diámetro, marca «Junghans», modelo ATO-MAT; un ventilador «Taurus», modelo VA; cuatro cabezales cama, en madera de maya, para somiers, de 90 centímetros; dos mesitas de noche, con un cajón; cuatro somiers «Flex», de 90 centímetros; cuatro colchones «Flex», modelo Cadete, de 90 centímetros; dos armarios roperos, de dos puertas, de 174 x 90 x 41 centímetros; dos lámparas de globo y base de madera para mesita de noche; un juego doble de cortinas para barra fija, de 2 x 2 metros; 15 metros de mampara divisoria de sala de espera y terminal, en aluminio contrachapado, de 2,4 metros de altura; tasado en la suma de 1.883.200 pesetas.

15. Un lote constituido por los siguientes bienes: Un mostrador bajo, con cuatro puertas correderas, de 0,80 x 2 x 0,50 metros; un mostrador bajo, con dos puertas correderas con cerradura, de 0,80 x 1,20 x 0,50 metros; un mostrador bajo, de dos puertas, de 0,80 x 0,50 x 0,50 metros; dos mostradores de dos puertas, uno de ellos con cerraduras; ambos de 1,79 x 0,95 x 0,59 metros; tasado en la suma de 51.000 pesetas.

16. Un lote constituido por los siguientes bienes: Un equipo de aire respirable, compuesto por una mascarilla y armazón «Nemrod», y dos botellas MSA; cuatro trajes aluminizados de bombero, compuesto cada uno de capucha, chaqueta y pantalón marca «MHP», modelo del equipo Secin; cuatro impermeables de bombero, de color naranja, compuestos de chaqueta y pantalón; cuatro cascos de fibra para bomberos, con visera transparente, de color naranja; 708 kilogramos de polvo químico seco marca «Quimipur»; 432 litros de espuma proteínica marca «Cinsa» (EM03); un radiofaro interior de campo AD 511, referencia WQ 8730 ED, EM, «Marconi»; un transmisor de señales periódicas (EM 35, número de serie 285); un rectificador de selenio y relé «Marconi», tipo C 358 C3; dos relés de intensidad de brillo para juego de vasis marca ADB, tipo NDF, número de serie 2880 y 2980; ocho armarios de cableado para instalación de diferenciales y magnetotérmicos; dos sillas fijas auxiliares modelo Rubi; una mesa metálica «Vives» (modelo 3230); un armario archivador, metálico, marca «Vives», color gris, y las puertas azules, de 1,20 x 2,03 x 0,45 metros; un ventilador «Taurus» tipo VD; 44 camillas, simples, con la lona anaranjada, de mano; un reanimador de aire marca «Ambu»; tasado en la suma de 890.200 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—14.554-E (69534).

## MADRID

### Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 27/1982, ejec. 120/1982, a instancia de José Lorenzo Iglesias, en representación de tres trabajadores, contra Manuel Sanz Rivero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Sótano, letra C, sito en la calle San Bernardo, número 69, de Madrid.

Valor: 1.750.000 pesetas.

Urbana. Piso bajo interior, sito en la calle San Bernardo, número 69.

Valor: 2.200.000 pesetas

Urbana. Tienda derecha de la casa sita en la calle San Vicente, número 66.

Valor: 1.900.000 pesetas.

Urbana. Local de negocio número 3, letra B, planta primera, de la calle de la Palma, número 59.

Valor: 1.400.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en tomo 573, folios 91, 101 y 131; tomo 621, folio 107; tomo 767, folio 147, y finca 33.071, cuyos linderos y demás datos registrados obran en el expediente.

Valor total: 7.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar

los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la Magistrada.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—14.857-E (70559).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.402/1983, ejec. 98/1984, a instancia de Ana Julia Neira López contra «Cooperativa de Viviendas P. Pérez del Pulgar», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Tierra. Al sitio de Camino Bajo de Madrid a Mimblera, en término de Majadahonda, con una extensión de 10.445 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 186 vuelto, tomo 906, libro 70, finca número 4.538, si bien la inscripción sólo se practicó en cuanto a la superficie de 9.599 metros cuadrados, cuyos demás datos y linderos figuran en autos.

Valor total: 20.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la Magistrada.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—14.858-E (70560).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única

subasta, con dos licitaciones, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.060/81, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Productos y Pavimentos Toth, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera de la Torre, sin número, Getafe (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos prensas automáticas para la fabricación de terrazos marca «Chiesa Milano», modelo Atomik 530, matrículas 1.073 y 1.194.

Tasado en la cantidad de 9.300.000 pesetas, siendo depositario judicial don Fernando Caballero Valderrama.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 7 de noviembre de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—15.062-E (71019).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 24/1985, seguida a instancia de doña Isabel Cabello Fortes y otros, contra «Temboury, Sociedad Anónima», y «Quebra Voluntaria de Temboury, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, primero, el día 2 de diciembre de 1985; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de febrero de 1986 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de la subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 5. Consistente en local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado «Avenida», sito en la avenida de España, de la Línea de la Concepción (Cádiz), con una superficie de 179 metros cuadrados. No se

encuentra registralmente escrita a favor de la ejecutada «Temboury, Sociedad Anónima», sino a favor del vendedor de la misma, don Manuel Gavira Gómez, en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 585, libro 144, folio 1, finca número 17.900, inscripción primera.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1985.—El Juez, Luis Jacinto Maqueda Abréu.—El Secretario.—14.609-E (69862).

## MURCIA

## Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 2.688/84 y 2.689/84 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia 1.059/84 seguidos a instancia de los trabajadores Francisco Flores Jiménez y 44 más contra «Comercial Nuevo Extremo, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.990.292 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 780.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Un taladro de hasta 13 milímetros de 1 CV., valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 2.—Una pulidora de 1,5 CV., valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 3.—Un aparato de soldadura eléctrica, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 4.—Un equipo de soldadura autógena, valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 5.—Un aparato de soldadura eléctrica por puntos, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 6.—Un aparato de soldadura, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 7.—Una cizalla «Gairu» de 1 CV., valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 8.—Una máquina de taladrar de sobremesa «Ibar» de 1,5 CV., valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 9.—Una máquina de taladrar de sobremesa «Ibar» de 0,5 CV., valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 10.—Un torno mecánico «Cumbre» de 0,75 m.e.p., de 3 CV., valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 11.—Una mandrinadora «Juaristi» de 4 CV., valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 12.—Un torno mecánico «Cumbre» de 0,75 m.e.p., de 3 CV., valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 13.—Un torno mecánico «CEM» de 1,5 m.e.p., de 3 CV., valorado en 225.000 pesetas.

Lote número 14.—Un torno mecánico «Guruzpe» de 2 m.e.p., valorado en 280.000 pesetas.

Lote número 15.—Una mandrinadora «Juaristi» de 6 CV., valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 16.—Una limadora «Tum» de 60 centímetros, de 2 CV., valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 17.—Una máquina combinada Olcina de 3 CV., valorado en 110.000 pesetas.

Lote número 18.—Una fresadora «Malac» de 1,5 CV., valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 19.—Una fresadora «Malac» de 1,5 CV., valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 20.—Un aparato de sierra «Olcina» de 800 milímetros, de 5 CV., valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 21.—Un torno estático «Yoid», con quemador de fuel-oil para fundición de metales crisol, valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 22.—Un rectificador sobre torno «Mervi» de 0,6 CV., valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 23.—Un aparato de sierra de cortar metales «Uniz» de 1 CV., valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 24.—Un ventilador «Tacsá» de 0,45 CV., valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 25.—Una pulidora con dos piedras de esmeril de 0,33 CV., valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 26.—Una sierra de cortar metales «Sabi-14» de 1 CV., valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 27.—Un rectificador de alta velocidad «Villarse Fallas» de 0,50 CV., valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 28.—Un torno paralelo prismático «CEM» de 3 CV., valorado en 210.000 pesetas.

Lote número 29.—Un polipasto «Electus» R-2-8 de 0,4 CV., valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 30.—Una fresadora «Manci Gato» de 1,5 CV., valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 31.—Un torno preparado para trabajadores especiales de 5 CV., valorado en 550.000 pesetas.

Lote número 32.—Una electroafiladora universal «Elite» de 0,5 CV., valorado en 105.000 pesetas.

Lote número 33.—Un torno paralelo prismático de 1,5 m.e.p. «CEM» de 3 CV., valorado en 340.000 pesetas.

Lote número 34.—Una máquina de taladrar de columna «Ibarnia» de 1,5 CV., valorado en 99.000 pesetas.

Lote número 35.—Consistente en una lijadora «I3gua» de 1,25 CV., valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 36.—Consistente en una mandrinadora «AIG» de 6 CV., valorado en 775.000 pesetas.

Lote número 37.—Consistente en una máquina roscadora «EVA» de 3,8 CV., valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 38.—Consistente en un torno paralelo prismático «Cumbre» de 3 CV., valorado en 315.000 pesetas.

Lote número 39.—Consistente en una máquina biseladora de formica de 0,25 CV., valorado en 18.000 pesetas.

Lote número 40.—Consistente en una limadora «Tum L-600» de 2 CV., valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 41.—Consistente en una máquina para pulir cantos a los cristales de 0,75 CV., valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 42.—Consistente en un torno preparado para trabajos especiales de 9,5 CV., valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 43.—Consistente en un torno paralelo prismático «CEM» de 5 m.e.p. y 3 CV., valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 44.—Consistente en una mandrinadora usada preparada para trabajos especiales de 3,5 CV., valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 45.—Consistente en una fresadora grande preparada para trabajos especiales de 4 CV., valorado en 325.000 pesetas.

Lote número 46.—Consistente en un cepillo de 35 centímetros de 1 CV., valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 47.—Consistente en una máquina para afilar cuchillas de 0,75 CV., valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 48.—Consistente en un torno preparado para hacer chaveteros de 1,5 CV., valorado en 105.000 pesetas.

Lote número 49.—Consistente en una prensa excéntrica «Jofe 35 IM» de 2,5 CV., valorado en 850.000 pesetas.

Lote número 50.—Consistente en una fresadora «Gurrunchaga» de 2 CV., valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 51.—Consistente en una fresadora «Gurrunchaga» de 2 CV., valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 52.—Consistente en un grupo compresor «ABC» de 2 CV., valorado en 95.000 pesetas.

Lote número 53.—Consistente en una máquina de inyectar metales tipo M-750 de 15 CV., valorado en 550.000 pesetas.

Lote número 54.—Consistente en una máquina de sierra de cinta «Miravert» de 1 CV., valorado en 110.000 pesetas.

Lote número 55.—Consistente en una máquina curvadora de perfil «Tejero» de 5,5 CV., valorado en 375.000 pesetas.

Lote número 56.—Consistente en una prensa hidráulica usada de 1,5 CV., valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 57.—Consistente en torno paralelo prismático «Lafayette» de 5 m.e.p. de 3 CV., valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 58.—Consistente en un cepillo de puente «DYG» de 2,5 metros de 7,5 CV., valorado en 325.000 pesetas.

Lote número 59.—Consistente en un torno paralelo prismático «Lafayette» de 3,5 CV., valorado en 360.000 pesetas.

Lote número 60.—Consistente en una prensa manual de cuatro husillos, valorado en 65.000 pesetas.

Lote número 61.—Consistente en una cizalla de dos metros «Casanova» de 5 CV., valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 62.—Consistente en una prensa hidráulica de hasta 4 milímetros de 7 CV., valorado en 570.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 5 de diciembre de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia.

Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la carretera de Madrid-Cartagena, kilómetro 382,6 (Cabezo-Cortado).

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.—15.086-E (71104).

## ZARAGOZA

## Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 288/1985, a instancia de don Félix Miguel Sastró y otros, contra «Industrias de Manutención y Almacenamiento, Sociedad Anónima», se ha

cordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la arte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1986; todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don César González Marquina, con domicilio en Alfajarín (Zaragoza), Carretera Nacional II, kilómetro 338,700.

## Bienes que se subastan

	Pesetas
1 plegadora hidráulica marca «Loire»	1.629.563
1 guillotina hidráulica marca «Loire»	1.281.333
1 sierra hidráulica marca «Sabi», modelo HER-18-A	587.432
1 rodillo marca «Goyare», de 2 metros	590.213
1 plegadora marca «Chems», de 1 metro, manual	25.031
1 rodillo marca «Afa», de 1 metro, manual	25.929
1 cizalla marca «Inca», manual	2.969
1 soldadora por resistencia eléctrica con pluma	364.519
1 torno marca «Tadu», C-250, de 1.500 milímetros	242.339
1 torno marca «Cem», de 1.500 milímetros	47.879

	Pesetas
1 taladradora marca «Iba», modelo EA-35	145.686
1 taladradora con motor marca «Asea»	11.998
1 limadora marca «Tumba», de 500	54.746
1 desbarbadora marca «Ligur», de 2 CV	11.185
1 afiladora marca «Ligur», de 0,25 CV	71.196
1 soldadora eléctrica marca «Safarc-200»	17.589
1 soldadora eléctrica modelo M-5	10.941
1 soldadora eléctrica marca «Ligur-Varamp», VC-300	33.089
1 soldadora eléctrica marca «Gar», modelo 300-A	29.663
1 soldadora eléctrica marca «Gar», modelo 400-A	30.095
2 soldadoras eléctricas marca «Mini-Gar», modelo 200-A	53.488
4 soldadoras eléctricas marca «Amsa», modelo RMM-400-A	169.916
4 soldadoras eléctricas marca «Amsa», modelo RMM-210-F	143.626
1 soldadora eléctrica de hilo continuo «Cigazarc» TC-V-300	185.440
1 plegadora marca «Mebusa», modelo RG-33, de 30 toneladas y 2 metros	486.252
1 grupo compresor marca «Josval», de 15 CV, con calderín de 1 metro	239.279
1 puente-grúa marca «Lebus», de 2 vigas, 5 toneladas, 15,5 metros y número 8233-16	1.941.795
1 tronadora marca «MG», con motor de 1,6 CV	41.742
1 bordonadora marca «Afa», con motor «Aguirena», de 1 CV	23.324
1 sierra mecánica marca «Uniz», con motor «David»	14.323
20 desbarbadoras marca «Casals», modelo DC-178	431.500
20 taladradoras marca «Casals», modelo T-18-2	426.840
10 taladradoras marca «Casals», modelo 4T-10-2	180.850
1 cortadora de tipos pequeña marca «Bosch»	14.347
1 cortadora de tipos grande marca «Bosch»	56.829
1 sierra marca «Bosch», con lubricante	12.659
1 cortadora con punzón marca «Bosch»	21.008
2 destornilladores de impacto pequeños marca «Bosch»	52.612
2 destornilladores de impacto medianos marca «Bosch»	70.932
1 destornillador de impacto grande marca «Bosch»	53.803
2 pistolas para pintar	9.592
1 compresor marca «Josval», con motor «Siemens» de 3 CV	34.233
1 motobomba para elevar agua marca «Verta»	4.254
1 máquina para cortar chapa por vibración marca «Gayru»	47.856
1 depósito de agua con bomba para alimentar soldadura por resistencia	11.808
1 cizalla para corte de chapa por rodillos marca «Barrea»	5.204
2 yunques para enderezar	3.588
16 tornillos para sujeción piezas	114.208
2 mordazas de sujeción	7.674
1 matriz universal para punzonar de 9 milímetros	158.040
1 generador marca «Liesco Term», modelo MH-80, con cisterna de 300 litros	84.922
1 generador marca «Liesco Term», modelo 05-125	298.159

	Pesetas
1 generador marca «Liesco Term», modelo 05-550	298.159
1 quemador marca «Joannes», modelo Jolux-74	298.159
1 quemador marca «Joannes», modelo Jolux-20	298.159
Total	11.507.435

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Zaragoza a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Juan Piqueras Gavo.—El Secretario.—14.618-E (69871).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 261/1984, a instancia de don Valentín Carnicer Sánchez y otros contra don Manuel Montaña Portales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de enero de 1986 y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

**Sexto.-Relación de bienes:**

Accesorios de fontanería, que están contenidos en 37 cajones, accesorios de distintos tipos y medidas, que pueden ascender al número de 14.005.

Unos 70.108 kilogramos de hierro laminado en frío y en caliente, contenidos en estantes y de unos 6 metros de longitud.

Unos 89.998 kilogramos de chatarra, compuestos de cortes de viga o punias de viga, de las cuales pueden ser algunas aprovechables, y de vigas de formas de «I» y de forma de «U» y de distintas medidas.

Una dobladora marca «Alba» número 394675 y número de motor 381334, de 3 HP, tipo Dar 30.

Una doblador de la casa «Vahnan», sin número de identificación.

Una cizalla marca «Alba», eléctrica, modelo CRM-30, modelo 32, con motor eléctrico.

Una tronczadora marca «Blitztrenner», modelo 750 CV 16, número 882.

Una báscula de 60.000 kilogramos de «Viuda de Santiago Pérez», Valencia, de plataforma de unos 15 metros de largo por unos 3,20 metros de ancho, sin número visible.

Una báscula de 4.000 kilogramos de «Talleres Latorre», Barcelona.

Una báscula de 2.000 kilogramos de «Viuda de Santiago Pérez», Valencia, sin número visible.

Unos 300 caballetes estanterías de hierro.

Un juego de soplete y botella de soldadura, móvil, con su carro y dos botellas, una corriente, de butano, y otra alargada, de oxígeno, con accesorios.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.185.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, estando depositadas las llaves del local en el Juzgado de Distrito de Calatayud.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985.-El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.-El Secretario.-14.617-E (69870).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 787/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Francisco Hernández Dace, se le anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 5 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 4.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.-Que no figuran títulos de propiedad en autos, aunque si certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación.

Sexta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para las de su clase.

Supuesto que no hubiere postores en esta licitación, sáquese nuevamente el bien a subasta pública por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de este nuevo tipo, y bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para las de su clase, señalándose para que esta segunda licitación tenga lugar el próximo día 28 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda licitación, sáquese nuevamente el bien a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como las demás y restantes condiciones establecidas para las de su clase, señalándose para que ésta tenga lugar el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B del piso primero, derecha, subiendo la escalera de la derecha del edificio, con frente al oeste de la calle Jávea, en Alicante, finca registral número 34.235, inscrita al folio 155, tomo 540 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo fijado para la primera subasta: 4.850.000 pesetas.

Alicante, 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-16.363-C (68836).

### ALMERIA

#### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259 de 1984, se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a don Javier Peña Márquez y doña Carmen Alcalde Fernández de la Fuente, en reclamación de cantidad (cuantía 7.600.000 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 31 de enero de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, en caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes que salen a subasta

Vehículo matricula AL-5001-D.

Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.

Vehículo «Seat 132», matricula AL-6475-D.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën» AL-7628-F.

Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Rústica.-Una quinta parte indivisa, Dehesa denominada del hoyo, término municipal de Malpartida de Plasencia. Ocupa una extensión de 620 fanegas de sembradura, equivalentes a 440 hectáreas, 16 áreas y 85 centiáreas. Se halla dedicado su suelo a pastos y labor y dentro de su perímetro hay una casa de labor con cuadra, pajar y corrales, todo ello en estado ruinoso, así como varios cercados y abrevaderos. Inscrita al folio 125 del tomo 471. Está valorada la quinta parte en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.-Un quinto denominado Carcahueso, parte de la dehesa de Guadamez, en el término de Zalamea de la Serena; consta de monte de encina, con labor de cereales y aprovechamiento de pasto de 296 hectáreas, 31 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, con el quinto coto de José Luis Alcalde y García de la Infanta; sur, con la finca Cerro Chinoso; este, con diversas fincas de vecinos de Higuera de la Serena, y oeste, con el río Guadamez. Dentro del perímetro de esta finca existen varias edificaciones para atenciones de la ganadería, así como una cerca de unas 6 hectáreas. La finca descrita es porción segregada de la finca 1.125, al folio 47, del tomo 758, libro 97.

Está valorada la finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Edificio destinado a una vivienda unifamiliar teniendo una superficie construida de 196 metros 93 decímetros cuadrados y una útil de 176 metros 51 decímetros cuadrados; consta además de un porche de 15 metros 58 decímetros de superficie construida y una útil de 13 metros 30 decímetros, existiendo también en sótano, un garaje, con superficie de 26 metros 57 decímetros cuadrados y 20 metros 74 decímetros útiles. Lindante: Por todos los vientos con la finca donde está enclavado. El resto del solar o parcelas se destinada a ensanches y jardín. Superficie total de la parcela sita en el paraje del Alquian «Cortijo del Charco» es de 1.664 metros cuadrados. Lindante: Norte, sur y oeste, calles en proyecto, y este, resto de la finca matriz de que se segrega.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 11.319, al folio 156, del tomo 875, libro 275 de Almería, inscripción segunda.

Esta valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-6.297-3 (69477).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Moreno Polo y doña Beatriz Gutiérrez Sánchez, mayor de edad y vecinos de Montijo en calle Gran Capitán, número 25, sobre reclamación de 375.000 pesetas de principal, 157.500 pesetas de intereses y 75.000 pesetas de costas y gastos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

Casa sita en Montijo, en la calle Gran Capitán, número 25, compuesta de dos naves, de planta baja, con sus correspondientes dependencias y corral sin pozo; mide una extensión superficial de 150 metros cuadrados, correspondiendo a la superficie edificada unos 35 metros cuadrados, y el resto, al corral, y linda: Izquierda entrando, con casa de Antonio Moeno Acevedo; derecha, la de Juan González Mateo, y espalda o fondo, la de Tomasa Sánchez Cano. Inscrita al tomo 1.590, libro 181, folio 129, finca 8.335. Tasada en la cantidad de 607.500 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto del la subasta tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-16.511-C (69760).

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1983, instados

por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», entre don Antonio Peña Aixa y doña Isabel Calero Martínez, sobre reclamación de 2.728.540 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

1. Campo destinado a pastizales sito en término de Zaidín, en nueva regable zona, denominado de la Parte Oeste, en partida de Monsaból Bajos, de 6 hectáreas de superficie aproximadamente. Según el situado o lo que realmente tenga. Linda: Al norte, Ramón Pena Charles; sur, camino de Giménells; este, finca que a continuación se describe, y oeste, camino de Giménells y Francisco Vicente Ibarz. Inscripción del tomo 237, libro 22, folio 31, finca 2.904, inscripción primera.

Valorado para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Campo destinado a pastizales, en área de nuevo regadío, sito en término de Zaidín, denominado de la Zona Oriental, en partida de Monsaból Bajos, de 6 áreas de superficie aproximadamente, según su título o lo que realmente tenga. Linda: Norte, yermos; sur, camino de Giménells; este, Francisco Royo, mediante camino, y oeste, con la finca descrita en el primer antecedente de la escritura, inscrita en el tomo 237, libro 22, folio 33, finca 2.905, inscripción primera.

Valorado para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana; para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.-Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Barbastro a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-16.496-C (69747).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.706/1981-D, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Vicente Puig Hernández, he acordado, en providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las

cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Finca objeto de subasta

Finca números 14-18 de la calle Larrad, piso segundo, primera escalera, B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.238, folio 67, libro 787 sección Gracia, finca número 31.065, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-4.374-D (69832).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.666/1984-ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.066.318 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de pesetas 1.600.000, la finca, que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta: (edificio de los Juzgados), el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas.

##### Finca objeto de subasta

Departamento número 32. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda sita en la quinta planta alta del edificio, escalera B, de la calle del Rech. Con una superficie de 88,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo

983, libro 167, folio 108, finca 16.201, inscripción primera.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.547-C (69789).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1985-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Roca Franch y doña Rosa Ricart Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Bajos tercera de la casa denominada bloque C, recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic, destinado a tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171 de Vic, finca 4.448, folio 134, inscripción cuarta.

Valorada en 700.000 pesetas.

Bajos cuarta de la casa denominada bloque C, recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic, destinado a vivienda y radicado en la planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171 de Vic, folio 138, finca número 4.449, inscripción tercera.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.918-A (69811).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1521/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Eliseo Fabregat Martí y don Baltasar Carretero Fabregat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 15, de la calle Ricardo Wagner, sin número, bloque A, piso entresuelo primera, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 148, libro 470, sección primera, finca número 20.662, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.973.854 pesetas.

Segundo lote: Finca número 16, piso entresuelo segunda del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca 20.664, inscripción primera. Valoración: 4.978.842 pesetas.

Tercer lote: Finca número 17, piso primero, primera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 154, finca 20.666, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 18, piso primero, segunda del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca 20.668, inscripción primera. Valoración: 4.978.842 pesetas.

Quinto lote: Finca número 21, piso quinto, primera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 20.674, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

Sexto lote: Finca número 22, piso tercero, segunda del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca 20.676, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 23, piso ático, primera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 20.678, inscripción primera. Valoración: 4.358.704 pesetas.

Octavo lote: Finca número 24, piso ático, segunda del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca 20.680, inscripción primera. Valoración: 4.358.704 pesetas.

Noveno lote: Finca número 22, piso tercero, primera, bloque B, sito en Terrassa, calle San Nebrido, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.302, libro 469 de la sección primera, folio 127, finca 20.189, inscripción primera. Valoración: 4.984.384 pesetas.

Décimo lote: Finca número 25, piso cuarto, primera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca 20.213, inscripción primera. Valoración: 4.984.384 pesetas.

Undécimo lote: Finca número 28, piso quinto, primera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, inscripción segunda. Valoración: 4.984.384 pesetas.

Duodécimo lote: Finca número 30, piso quinto, tercera del mismo bloque. Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 20.624, inscripción primera. Valoración: 4.982.168 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.549-C (69884).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.602/1984-A, instado por Caja de Ahorros y

Monte de Piedad, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Promoción de Viviendas Calificadas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 21 de la calle frente avenida General Mola, sin número, hoy Francesc Masia, 261, piso quinto, 4.ª, carretera Masnou-Granollers, kilómetro 15.830. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.334, folio 158, libro 230, finca número 2.130. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.550-C (69885).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.362/1984-B por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Anadón Alonso, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

Veinte.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en San Juan Despi, calle Buen Viaje, número 13; ocupa una superficie de 84 metros 74 decímetros, y linda: Frente,rellano de la escalera, patio central de luces y el departamento puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, Josefa Gres; izquierda, departamento puerta primera de la misma planta, y fondo, finca de don Jaime Baixas. Coeficiente 4,540 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.302, libro 115 del Ayuntamiento de San Juan Despi, folio 80, finca número 8.281, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.920-A (69813).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1985 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Martínez Gallardo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

## Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Prat de la Riba, piso 1.º, segunda, de la localidad de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 740, folio 93, libro 110, finca número 6.594.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de piso en Las Roquetas, de 70 metros cuadrados, con tres dormitorios y galería. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.991-A (70255).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.796/1984-B, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Club de Campo Calvet, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de San Salvador de Guardiola, de la heredad Manso Calvet, de superficie 16.350 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavado un complejo deportivo, formado por un local de una sola dependencia, destinado a bar, y con aseo, de superficie 40 metros cuadrados; un local destinado a vestuario masculino de una sola dependencia, con aseos y duchas, de superficie 20 metros cuadrados; un local destinado a vestuario femenino, de una sola dependencia, con aseos y duchas, de superficie 20 metros cuadrados, y una piscina de forma rectangular, de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, y el resto del solar se destina a zona de ajardinamiento y zona de acceso. Linda, tomando todo junto: Por el norte, calle Bruch y Pau Casals; por el sur, resto de finca de que se segregó, con camino y una pequeña parte con calle Reina Sofía; por el este, con calles Bruch y Cataluña, y por el oeste, calle Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.689, libro 26 de San Salvador de Guardiola, folio 22 vuelto. Inscripción cuarta, finca número 1.288.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—8.921-A (69814).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Joaquín Cardús Vidal y Martín Cardús Munté, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

## Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle J. Molins Parera, piso 2.º, primera, de la localidad de Pallejá (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.765, folio 208, libro 51, finca número 4.106, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 84,62 metros cuadrados y cuatro dormitorios.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.990-A (70254).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1984-N, promovidos por el Procurador señor Feixó en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Valeriano Lázaro García Sánchez y doña María Angeles Alvarez Fuentes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª), se señala para la celebración de la segunda el día 28 de noviembre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Bien que se subasta

Entidad número 20.—Piso vivienda segundo, puerta primera, de la escalera B, de la casa sita en Papiol y su calle Ignacio Iglesias, número 4; se

accede por la escalera B y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 85,15 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a resto de la finca matriz; izquierda, Feliciano Lara, al dorso, carretera de la estación. Tipo de subasta el firmado en la escritura de hipoteca en 3.200.000 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-8.982-A (70246).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.554/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Casanovas Flaquer y don Joaquín Corominas Iglesias, he acordado, en providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, parcela número 5 de la urbanización «Puig Ses Forques», en el paraje San Daniel, de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.245, folio 84, libro 191 de Calonge, finca número 10.646, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-16.554-C (69889).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.652/1984-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Gea Provat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas

anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 4.º, piso 1.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 62, libro 131 de San Adrián, finca número 9.476, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 1.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 89, libro 131 de San Adrián, finca número 9.485, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 2.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 92, libro 131 de San Adrián, finca número 9.486, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 3.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 95, libro 131 de San Adrián, finca número 9.487, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 4.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 98, libro 131 de San Adrián, finca número 9.488, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

6.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 5.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 101, libro 131 de San Adrián, finca número 9.489, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

7.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 6.º, piso 3.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 104, libro 131 de San Adrián, finca número 9.490, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8.ª Finca número 51 de la calle Bogatell, apartamento 6.º, piso 4.º, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 803, folio 122, libro 131 de San Adrián, finca número 9.496, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.917-A (69810).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 653 de 1985, por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Santos Mateo Franco, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose

señalado para el remate el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que de subasta es de la siguiente descripción:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 54 de la calle Segarra, en la manzana número 24 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 196 metros cuadrados, y lo edificado ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4,25 metros, con calle de situación, y en línea de 3,60 metros, formando chaflán, con la calle de situación y la calle Bagés; derecha, entrando, en línea de 20,70 metros, con parcela número 52 de la misma calle; izquierda, en línea de 19,90 metros, con calle Bagés, y fondo, en línea de 13,70 metros, con parcela número 67, y en pequeña parte con la número 63 de la calle Occitania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 17, finca número 8.329, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-8.922-A (69815).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.689/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Francisco Rodríguez Calle y doña Consuelo Quiroga López, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán postu-

ras inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Descripción de la finca

Finca número 1. Local destinado a vivienda, planta semisótano, puerta única, de la casa sita en la calle Pablo Martín Alonso, hoy número 30, paraje «Marin», de Castelldefels, a la que se accede directamente desde zona privativa de esta vivienda y por mediación de una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 53,25 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda, al frente, con solar número 1, mediante zona privativa de esta vivienda que intermedia; a la derecha entrando, con zona de paso común, que inmediatamente, digo, intermedia con el solar número 14; a la izquierda, con el solar número 12, y al fondo, con el subsuelo del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 402, libro 184 de Castelldefels, folio 87, finca número 19.506, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.466-C (69461).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.300/1983-F, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones Metálicas Masol, Sociedad Anónima», don Ramiro Ramón Portero, don José Lucena Escobar, don Adolfo Marín Matéu y don Medardo Ares Domínguez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de las fincas embargadas (formando cuatro lotes separados, o sea, uno por cada finca), para el próximo día 31 de enero de 1986; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 25 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta, el día 21 de marzo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, vivienda número 4, planta baja, 3.<sup>a</sup>, del edificio sito en Sardanyola, calle Daniel, número 6, tiene como uso y disfrute un patio interior de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 537, libro 224, folio 101, finca 11.550.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Urbana, número 18, 2.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, escalera A, edificio 7-11, paseo Cordellas, en Cerdanyola. Finca inscrita al mismo Registro, tomo 626, libro 285, folio 214, finca 14.528.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Urbana, vivienda en la que la comunidad le asigna el número 20, planta baja, 2.<sup>a</sup>, bloque B, edificio en avenida Generalísimo, 66, ahora avenida Cataluña, de Cerdanyola y Norte, 49, con entrada por la segunda calle, escalera derecha. Inscrita en el mismo Registro, tomo 752-n, libro 357, folio 9, finca número 19.298.

Valorada en 2.310.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 2, piso 1.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, calle Adán y Eva, número 24, ahora número 8, de Cerdanyola. Finca inscrita en el mismo Registro, tomo 348, libro 142, folio 173, finca 6.438.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.321-16 (69499).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.713/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Juana Rius Jiménez y don Reyes Escribano Mena, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 75. Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa C. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, casa B y patio de luces; al sur, caja y rellano de la escalera y piso primero, puerta segunda; al este, patio interior de manzana; al oeste, caja y rellano de la escalera, piso primero, puerta cuarta y patio de luces; por arriba, piso segundo, puerta primera, y por abajo, con la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, libro 171, sección Granollers, folio 57, finca 16.670, inscripción primera; sita en la calle Rafael de Casanova, número 66, de Granollers.

Valorada en la suma de 1.912.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.919-A (69812).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Elvira González Cobo y don José Cañas Pleguezuelos, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

25.—Piso 7.<sup>o</sup>, puerta 3.<sup>a</sup>, en la 8.<sup>a</sup> planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, número 67, de la barriada de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 738, libro 738 de Gracia, folio 46, finca número 26.769, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.902-A (69516).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035/1984-N, promovidos por el Procurador señor Testor, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Copartes, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.<sup>a</sup>), se señala para la celebración de la segunda el día 25 de noviembre, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien que se subasta

Finca valorada en 1.575.000 pesetas.

Entidad número 50, vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta segunda, escalera B del citado edificio, de superficie 57 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco del

ascensor, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de, digo, que linda en frente considerando como tal el del edificio, hueco del ascensor, rellano de escalera y patio; izquierda, entrando, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, patio y escalera C, y fondo, vuelo pasaje Ginacos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.791, libro 1.457, sección 1.ª, folio 157, finca 97.413, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.-8.981-A (70245).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 648-C de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Marín, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.555.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 35. Vivienda de la octava planta alta, piso octavo, puerta primera, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefiá», con frente a la avenida Juan Valera, esquina calle C, de superficie 72 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán formado por la avenida Juan Valera, esquina calle C, mediante restante terreno común, en su vuelo; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta; puerta segunda, derecha, calle C, mediante restante terreno común en su vuelo, y fondo, rellano escalera, por donde tiene entrada, y vuelo del restante terreno común. Tiene una cuota del 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.004, libro 966

de Badalona, folio 128, finca registral 59.844, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-Ante mí.-16.552-C (69887).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.293/1984, 1.ª, instado por las Sociedades «Española de Grandes Aparatos Domésticos para Hogar, Sociedad Anónima», «Compañía Mercantil Comercial Reunida de Artículos para Hogar», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 6 de diciembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Municipio de Otero del Rey. Parroquia de San Martín de Gullar Choypeiro, de la localidad de Lugo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 735, folio 159, libro 50 del Ayuntamiento de Otero, finca número 4.126, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-6.327-16 (69505).

## BERGARA

### Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 258/1984, instados por «Arriola y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barriola Echeverría, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Juez señora de la Vega Llanes, Bergara a 7 de septiembre de 1985. Dada cuenta del estado en que se encuentra los presentes autos, se acuerda convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del próximo día 21 de noviembre del corriente año, para la que serán citados todos los acreedores por medio de carta certificada, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio hecha en la primera Junta general de acreedores celebrada el pasado 28 de marzo de 1985, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo resuelto por esta resolución mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor

Barriola para su cumplimiento y devolución. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, María José de la Vega Llanes.-Ante mí, José María Beato Azorero (rubricados).»

Dado en Bergara a 7 de septiembre de 1985.-La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-4.226-D (69510).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña María Begoña Llorin Fernández y don Sedi Mahamed Hammed, titulares registrales, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 27 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Número cinco.-Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 41 de la calle Candela Zubieta, de la anteiglesia de Lejona, señalado antes como bloque número 11 de un edificio compuesto por dos bloques distinguidos como números 11 y 12. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-16.667-C (70663).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Antonio Peralta Peral y su esposa, Esperanza Jabato Bocaduce, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 1.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Entresuelo izquierda-derecha, formando parte de la casa número 16, antes 7, de Marqués de Arluce Ibarra, de Baracaldo, antes particular de Arana. Inscrita al tomo 1.340, libro 243 de Baracaldo, folio 153 vuelto, finca 1.483, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.660-C (70656).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Pedro Antonio Monchet García, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 2.212.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda que mide 69,54 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 12 de la calle Brecagane de las Arenas, Guecho. Inscrita al libro 36, folio 211, finca 7.966, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.658-C (70654).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Belén Berastegui Díaz, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 1.600.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa triple de vecindad, calle Basconia de San Miguel de Basauri, señalada con el número 4.º, inscrita al libro 41 de Basauri, folio 37, finca 2.308, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.659-C (70655).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.304/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Velasco contra don Mario González Artinano y dona Consuelo Cantón Landazuri, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Catorce.-Piso sexto, letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados, forma parte de una casa quintuple de vecindad, señalada con el número 82, de la calle Iturriaga de Bilbao. Inscrita al tomo 1.431, libro 276 de Begoña, folio 16, finca número 17.452-A, inscripción primera. Valorada a efectos de la segunda subasta en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Cincuenta y nueve.-Apartamento letra D, de la planta alta octava. Tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados, forma parte del edificio denominado «Portugane», sito en la jurisdicción de Bakio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica, en el tomo 451, libro 15 de Bakio, finca número 1.498, inscripción primera, folio 183. Valorado a efectos de la segunda subasta en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-16.539-C (69782).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 30/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Velasco contra Luis Bernardo Santamaría Villares y Agustina Gómez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

20. Vivienda C del piso quinto, que tiene una superficie útil de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda B; al sur, terreno propio; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, terraza. Representa el 5,50 por 100 en el valor de elementos comunes del edificio. Inscripción: Libro 105 de Galdácano, folio 43, finca número 7.428, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100 la cantidad de 2.362.500 pesetas.

28. Camarote número 8. Tiene una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camarote número 7; al sur, camarote número 9; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, pasillo. Representa el 0,25 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscripción: Libro 105 de Galdácano, folio 4, finca número 7.430, inscripción segunda. Valo-

rada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de pesetas 25.000.

29. Camarote número 9. Tiene una superficie de 3 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, el camarote número 8; al sur, terreno del señor Llaguno; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, pasillo. Representa el 0,25 por 100 del valor y elementos comunes del edificio. Inscrito al libro 105 de Galdácano, folio 49, finca número 7.432, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 225.000 pesetas.

Los tres elementos descritos forman parte, en propiedad horizontal, de la siguiente: Casa cuadruple, cuyo portal está señalado con el número 35 de la calle de Matías Lumbreras, en Galdácano. Tiene una superficie de 304 metros 32 decímetros cuadrados, incluidos los soportales y patio cubierto. Linda: Al norte, con la calle a la estación; al sur, terreno propio cubierto; al este, casa portal número 37, y al oeste, terreno propio destinado a calle.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.540-C (69783).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.470/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra María Angeles Oza Orue y Tomás Laseca Barrios, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda independiente del piso primero izquierda, de la casa señalada con el número 22 de la calle Dos de Mayo de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 1.420, libro 881 de Bilbao, folio 182, finca número 33.595 inscripción primera. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.894-A (69436).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedi-

miento judicial sumario número 1.021/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don José Manuel Botello y doña María Angeles Galván, en reclamación de 1.630.312 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que posteriormente se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 26 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Veintitrés, piso sexto, letra C del portal 1 (hoy A) del bloque 4, sito en Madrid, distrito de Fuencarral, polígono A de Peñagrande. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con hueco y descansillo de escalera y patio de luces, digo y piso letra D de su planta portal y bloque; izquierda, con letra D de su planta y bloque del portal, 2 (hoy B), y por el fondo, con finca matriz de donde procede, sobre la que se levanta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.119 del archivo, libro 771 de Fuencarral, folio 16, finca número 52.892, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.003-A (70267).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal (señor Bartau), contra doña María Jesús Arzubiaga Ardeo y don Jesús María Ortún García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 20 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bien que se saca a pública subasta:

Vivienda derecha del portal número 7 de la planta alta segunda, que forma parte del bloque número 4 del conjunto residencial «Del Angel» de Guecho. Con una superficie aproximada de 137,25 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.004-A (70268).

## BURGOS

### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos de Mariano Sebastian Moreno, «Electrogás Industrial», de Burgos, dedicado a la compraventa de electrodomésticos, seguidos en este Juzgado al número 103 de 1985, he aprobado el convenio acordado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el 11 de julio pasado, cuyas cláusulas se expresan en el primer resultando de dicho auto, mandando a los interesados no excluidos legalmente a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de referida Entidad suspensa.

Dado en Burgos a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.351-D (69878).

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.385 de 1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Mengibar Jiménez y doña Concepción Gómez Barrena, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de las nombradas «La Capellanía» y «Buenavista», hoy llamada «El Lagarillo», al pago de la Traición, ruedo y término de esta capital. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 14 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte y en parte del este, con la finca «Los Morales»; al sur y también en parte del este, con la huerta «Las Antas», y al oeste, con el camino de la cuesta de la Traición. Tipo de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-16.491-C (69741).

## FERROL

## Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 15 de noviembre se celebrará ante este Juzgado número 3, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta izquierda, segunda subasta pública de los bienes que a continuación se expresarán, en tantos lotes como bienes, embargados a don Manuel Porta Varela, mayor de edad, industrial y vecino de Ferrol, con domicilio en la calle General Franco, 39-41, en autos de juicio ejecutivo número 38/1982, promovidos por doña Marcolina López Cabezedo, mayor de edad, industrial, representada por el Procurador don Antonio Parga Alvarez.

## Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo tipo furgón marca DKW/Mercedes Benz, modelo F-1000-L, matrícula C-6850-C, número de bastidor 2405089203 y número de motor 391933, de dos plazas, pintado de color verde claro, en mal estado de conservación.

Tipo de licitación para esta segunda subasta: Pesetas 22.500.

2. La mitad indivisa de un local dedicado a exposición y venta de productos de alimentación situado en los números 38-40 de la calle Magdalena, de Ferrol, de una superficie aproximada de 430 metros cuadrados, en buen estado de conservación, piso de baldosa de color verde y paredes pintadas. Inscrita al tomo 298, libro 261, folio 89, finca 25.415, del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de licitación para la segunda subasta: Pesetas 5.625.000.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Que para el caso de no haber licitadores en esta segunda subasta, se señala la tercera desde ahora, a celebrar el siguiente día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las restantes mismas condiciones que se indican.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el remate subrogado en las mismas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la segunda subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas ni en la segunda ni en la tercera, que será devuelto a los no rematantes.

Quinta.-Desde este anuncio a la celebración, en su caso, de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ferrol a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-La Secretaria.-16.504-C (69754).

## GERONA

## Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Cercle Cultural Colomenc», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra solar, en término de Santa Coloma de Farners (Girona), de figura casi rectangular, de superficie 3.133 metros 48 decímetros cuadrados, debido a viales. Linda: Frente, norte, calle de la Malva; derecha, entrando, parcela segregada en parte, y en parte, calle de San Jaime; izquierda, calle Francisco Morgagas; fondo, sur, herederos de Francisca Planas Corominas. Sobre dicho solar se halla construido un edificio que constituye un complejo cultural recreativo que consta, esencialmente, de una sala de cine-teatro, dependencias sociales en la entidad, salón y sala de cine.

El edificio se desarrolla en planta semisótanos, planta baja y planta piso; la planta semisótano tiene una superficie edificada de 2.232 metros cuadrados y la planta baja tiene una superficie edificada de 2.652 metros cuadrados; el primer piso tiene una superficie edificada de 2.652 metros cuadrados, digo, 2.279 metros cuadrados; el cine-teatro consta de platea para 715 butacas y un anfiteatro para 435 butacas; las dependencias sociales constan de semisótanos con dos salones, uno de 79 metros 35 decímetros cuadrados y otro de 135 metros 70 decímetros cuadrados.

En la planta baja hay un bar de 100 metros cuadrados, porche de 67 metros cuadrados y un salón para televisión de 66 metros 60 decímetros cuadrados; la planta piso consta de camerinos y salas para oficinas e instalaciones, con una superficie total de unos 166 metros cuadrados. El salón tiene una superficie de 422 metros cuadrados, y consta de platea y anfiteatro, disponiendo de vestíbulo propio con salida a la calle Malva, así como de servicios sanitarios independientes. La sala-cine consta de platea, con capacidad de 320 butacas, y el anfiteatro, con capacidad para 106

butacas, con sanitarios independientes. El complejo consta de aseos adecuados en cada planta, salida de emergencia, pasillos, distribuidores y servicios de extinción de incendios; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.456, libro 22, folio 171, finca 3.700 duplicado, inscripción quinta.

Girona, 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-8.929-A (69822).

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Fernández García, vecino de Caravaca de la Cruz (Murcia).

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 5 del próximo mes de diciembre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 9 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primera.-Pedazo de tierra llamado Cañada de la Serrata, en la labor del Duque, Campo de Bugéjar, término municipal de Puebla de Don Fadrique, de 25 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Terreno laborable y monte a pastos. Inscrita al tomo 721, libro 167, folio 217, finca 11.099. Linda: Este, Capellani, de don José López; sur, Francisco Martínez; oeste, el mismo, y norte, don Valentín Fernández García.

Valorada en 1.904.220 pesetas.

Segunda.-Un pedazo llamado Loma de la Acequia, en la labor del Duque, Campo de Bugéjar, término de Puebla de Don Fadrique, con extensión de 8 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas 14 decímetros, que linda: Este y oeste, don Alfonso Alvarez Castellanos; sur, doña Antonia Ruiz Alvarez Castellanos, y norte, acequia de Bugéjar. Inscrita al tomo 721, libro 167, folio 226, finca número 11.102, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 1.085.932 pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.515-C (69763).

## HUELVA

## Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de ésta fecha, recaída en los autos número 6820/1983, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispánico Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra la Sociedad mercantil «Pérez y Feu Tejero, Sociedad Anónima», para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que luego se dirán y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Fincas de referencia

1. Almacén-fábrica de salazones en la ciudad de Ayamonte, muelle Poniente, a orillas del río Guadiana, sin número de gobierno, al que tiene cuatro puertas de entrada. Linda: Por la derecha, con fábrica de salazones de don Domingo Vázquez Barroso; por la izquierda, con fábrica de conservas de los señores Fera y Olla; por la espalda, con calle Joaquín Vega, donde tiene una puerta. Mide de frente, por el muelle de poniente, 64 metros, y por la calle Joaquín Vega, 63,65 metros; por un centro por la derecha de 25,60 metros; por la izquierda de 25,35 centímetros, lo que según su figura hace un área plana de 1.626 metros 40 decímetros cuadrados, más muelle y rampa de 454 metros cuadrados, hacen un total de 2.080 metros 40 decímetros cuadrados. En el referido inmueble se encuentran instalados y destinados a la industria que en él se ejercita las siguientes maquinarias y utensilios: Dos calderas de vapor con instalación de fuel-oil (una de ellas en desuso), cinco autoclaves normales, un autoclave compensado, cuatro cocederos abiertos, una máquina empacadora de tónicos, una lavadora de latas de cinco transportadores para mariscos, dos descascarilladoras para marisco, una dosificadora de salsa de tomate, seis máquinas serradoras de latas, dos prensas para guano, 1.500 parrillas de alambre, 25 mesas para enlatar, cuatro prensas para hojalata, cuatro engomadores para hojalata, cuatro tijeras a pedal para hojalatas, dos tornos, un cepillo, un taladro, una esmeriladora, una fragua y otros elementos secundarios de maquinaria, enseres y utillaje complementarios. También están las instalaciones de agua y electricidad de alumbrado y fuerzas precisas. Inscrita al tomo 566, libro 165, folio 24 triplicado, finca 3.333. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 41.000.000 de pesetas.

2. Resto de la finca matriz. Queda con una extensión superficial de 11.077 metros cuadrados, o sea, el resto después de la segregación que se practica en la presente letra B. Los linderos son iguales que los de la finca matriz, menos por el sur, que linda con la parcela segregada y que describe con la letra B, y la delimitación de este resto es idéntica a la de la finca matriz, menos por el sur, que una línea paralela longitudinalmente entre el lindero norte de la parcela segregada y el lindero sur del resto de la matriz. Dentro de los linderos de esta finca y su extensión existe una fábrica de conservas con sus instalaciones, almacenes, maquinaria y elementos propios de esta industria. La finca se denomina «Torre Arenilla», en el término de Palos de la Frontera. Inscrita al tomo 589, libro 46, folio 174, finca 1.593 de Palos de la Frontera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 32.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que los

autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-La Secretaría.-6.298-3 (69478).

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama: Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 743/1981-A, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Germán Rodríguez Salgado y doña Amparo Díaz Vázquez, vecinos de La Coruña y en situación de rebeldía en este procedimiento, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de noviembre de 1985 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado a los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 9 de enero de 1986 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto B, posterior, derecha, entrando, planta alta cuarta de viviendas. Vivienda tipo B, posterior, de 86,65 metros cuadrados. Finca número 10.027 del Registro de la Propiedad. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Piso cuarto A, situado en la planta cuarta de viviendas. Vivienda tipo A, anterior. Superficie de 86,70 metros cuadrados. Finca número

10.025 del Registro de la Propiedad. Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Piso cuarto A, planta cuarta alta de vivienda tipo A, anterior. Tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados. Finca número 10.026. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Todas ellas sitas en las calles Estación Renfe y Río Celeiro, en Sarria.

Dado en La Coruña a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-6.310-2 (69490).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.286 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José Campos Moar y doña Cesarina Arcas Seijas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 28 de noviembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 1.130.000 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número 8.-Piso cuarto izquierda o exterior de la casa número 232 de la avenida del General Sanjurjo. Está situado en parte de la cuarta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 72 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la avenida del General Sanjurjo; espalda, en parte, con pasillo de acceso al cañón de la escalera, y en el resto, con patio central de luces que le separa del ala derecha o interior de esta planta; derecha, entrando, con finca de don Domingo Pérez y don Antonio López, y en parte con pasillo de acceso al cañón de la escalera, e izquierda, con herederos de Ramón Casal Fernández.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al valor total del inmueble del que forma parte, de cuatro centésimas partes.

Inscrita en el libro 326 de la sección segunda de La Coruña, folio 143 vuelto, finca 26.431, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-6.318-2 (69497).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.001 de 1984, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra doña Dolores Rey Vilela y don Alfonso Pereyra Noya, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 27 de noviembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 3.220.000 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número 35.-Piso noveno, tipo I (aunque en la cédula de calificación definitiva del total edificio figura como tipo E), de la casa señalada con el número 13 de la calle Médico Rodríguez, por donde tiene su entrada y fachada principales, teniendo también fachada por su parte posterior a la calle o plaza de nueva creación, aún sin denominación. Es un local que ocupa parte de la novena planta alta y se destina a vivienda. En tal planta está señalada actualmente con la letra A. Tiene acceso directo desde la calle Médico Rodríguez a través del vestíbulo o anteportal, portal, escaleras y ascensores del edificio. Mide la superficie útil de 64 metros 76 decímetros cuadrados y le es inherente: a) Un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute, y b) el derecho de uso y disfrute en exclusiva de la mitad de la terraza que el edificio tiene en esta planta, según actualmente está dividida. Consta de «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y comedor. Linda, con inclusión de la terraza indicada, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con vuelo de la calle Médico Rodríguez; espalda, con patio de luces mancomunado y rellano de escaleras; derecha, con la vivienda tipo J de esta planta y rellano de escaleras, e izquierda, con finca propiedad de «Urbanizadora Coruñesa, Sociedad Anónima».

Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos se le atribuye una cuota del 1,50 por 100.

Referencia registral: Libro 667 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 66 vuelto, finca número 39.638, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-6.319-2 (69498).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 707/1983 seguidos a instancia del «Banco Unión, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Florentin Castro Fariña, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, con domicilio en la calle Doctor García Castrillo, número 13-2.º, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; para la segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, por igualmente y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad del demandado, siendo los siguientes:

Urbana.-Tercera planta, del edificio de cuatro plantas, sito en la calle Doctor García Castrillo, por donde le corresponde el número 13 de gobierno. Ocupa una superficie cubierta de 502 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 220 metros cuadrados. Linda: Por su frontis, este, por donde tiene su entrada a través de su pasillo y escalera propias de esta vivienda, con la calle Doctor García Castrillo; derecha, entrando, norte, con chالé de don José Sordo y solar de don Diez Bruno Bancio Sánchez; izquierda, entrando, sur, con pasillo y escaleras que forman parte integrante de la finca número 1 que adquiere la Entidad «Trapa, Sociedad Anónima», que les separa de la finca de don Fernando Fuentes Cabrera, y fondo, oeste, con muro de contención que lo separa del terreno que forma el sobresuelo de la finca número 3, propiedad de don Diez Bruno Banchio Sánchez y doña María de las Nieves Marrero Gutiérrez y sótano de esta finca.

Su valor: 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, para la primera subasta, precio de tasación; para la segunda se señala el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de tasación, y para la tercera se señala el día 20 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberá conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-16.531-C (69775).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital en el procedimiento judicial

sumario número 1.554/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Alicia Palacios Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 25.825.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid). Colonia Navaluenga, chالé «Magerit».

Parcela número 2. Un solar o parcela de tierra al sitio denominado Navaluenga, conocido también por Las Cabañas, término municipal de Las Rozas de Madrid, con la extensión superficial de 1.607 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, orientada al este, con calle abierta en la finca de que procede, de 10 metros de anchura, teniendo una línea de 39 metros 50 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 42 metros 85 centímetros, con parcela número 1; por la izquierda, en línea de 42 metros 85 centímetros, con la parcela número 1; por la izquierda, en línea de 41 metros 90 centímetros, con la parcela número 3, y por el fondo, en línea de 36 metros 50 centímetros, con finca del Conde las Navas. Sobre dicha parcela de terreno existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, que se compone: La baja, de garaje, vestíbulo, estancia principal, estudio, un dormitorio con aseo, cocina y tendero, y la segunda planta, de pasillo distribuidor, tres dormitorios principales, aseo completo y otro dormitorio con aseo independiente.

Su construcción es de zócalos de mampostería, muros y tabiques de ladrillo, forjados de tipo cerámico, cubierta de tabicas y tablero de rasilla con material de cubrición de pizarra y solado de mosaicos. Ocupa una superficie edificada en planta baja de 153 metros cuadrados. Y en planta alta, de 113 metros, también cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinada a jardín, constituyendo todo ello en una sola finca, con los linderos ya expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.891, libro 139, folio 53, finca número 4.382, inscripción 99.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.651-C (70648).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 1.591/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Esperanza Duato Rodríguez, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Mercedes García Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez del piso y aparcamiento que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas por lo que respecta al piso, que se describe en primer lugar del edicto, y el de 400.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, llamada semisótano aparcamiento, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Fincas que salen a subasta

1. Piso llamado «1.º letra C», que es la finca independiente número 7 de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Bruno Ayllón, número 7. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados, más tres metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera y piso letra D de la misma planta; por la izquierda, entrando, con piso letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con calle de Bruno Ayllón.

A este piso le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la planta baja de cubiertas del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 4 enteros 17 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 2.159, tomo 1.684 de la sección 2.ª, folio 76, finca número 65.341, inscripción segunda.

2. Dos onceavas partes de la siguiente: Local llamado «semisótano aparcamiento», de la casa en Madrid, calle Bruno Ayllón, número 7, le corresponde el número 1 de la propiedad horizontal; está situado en la planta de semisótano. Tiene su acceso por una rampa que da entrada desde la calle Bruno Ayllón. Además de la rampa ya mencionada, se accede a este local por medio de una escalera que arranca desde la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 286,15 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Bruno Ayllón, por su frente, con subsuelo de dicha calle; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca de los señores don Felipe Lantero y Díaz de Laviada y don Alvaro García Corujo; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca de don Eduardo Martínez, y por el fondo, con subsuelo de la finca de doña Belarmina

Riesco y el resto de lo que fue calle de Gabriel Díaz.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 8 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 2.179, tomo 1.684 de la sección 2.ª, folio 39, finca número 65.329, inscripción cuarta.

Las participaciones indivisas reseñadas de la finca descrita dan derecho a su titular al uso de las plazas de aparcamientos siguientes:

Plaza número 4.—Mide 11 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota, una onceava parte.

Plaza número 5.—Mide 11 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota, una onceava parte.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.523-C (69770).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 1.535/1981 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Central Urbanizadora, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 57.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1985 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre de 1985 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1985 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará, además, doble y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Leganés, las fechas indicadas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

#### Finca

En Fuenlabrada (Madrid). Parcela número 2, casa número 230-G, urbanización «Family Club» (primera fase). Carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 9,1.

Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja diáfana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más, con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C, y D.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalación de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Está construida sobre la parcela de terreno en el sitio de Fregacedos, de 1.379 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con resto de la siguiente finca matriz de la cual se segregó, y que se describe así: Tierra al sitio denominado Fragacedos, de 6.704 metros cuadrados. Linda: Norte, Eduardo Martín; sur, «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima»; este, Ismael Pérez, y oeste, de Francisca González. Es parte de la parcela 141 del polígono 22.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.131, libro 469 de Fuenlabrada, folio 56, finca número 38.299, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz.

1. Sótano con iguales linderos y extensión que la parcela número 2, sobre la que está construido el edificio.

Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 40.880, inscripción segunda.

#### Planta primera

2. Piso letra A, situado a la derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios; su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, caja de escalera y piso B; este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 160, finca número 40.882, inscripción segunda.

3. Piso letra B, situado al fondo, derecha, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur, zona verde; este, zona verde, y oeste, caja de escalera.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 163, finca número 40.884, inscripción segunda.

4. Piso letra C, situado al fondo, izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso D y caja de escalera; sur, zona verde; este, zona verde y caja de escalera, y oeste, zona verde.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 166, finca número 40.886, inscripción segunda.

5. Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 deci-

metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, zona verde y piso G; este, piso letra A y caja de escalera y piso C, y oeste, zona verde.

Su coeficiente de participación es de 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 169, finca número 40.888, inscripción segunda.

#### Planta segunda.

6. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 40.890, inscripción segunda.

7. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 40.892, inscripción segunda.

8. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 178, finca número 40.894, inscripción segunda.

9. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 181, finca número 40.896, inscripción segunda.

#### Planta tercera

10. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 184, finca número 40.898, inscripción segunda.

11. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 187, finca número 40.900, inscripción segunda.

12. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 190, finca número 40.902, inscripción segunda.

13. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 192, finca número 40.904, inscripción segunda.

#### Planta cuarta

14. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 196, finca número 40.906, inscripción segunda.

15. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 199, finca número 40.908, inscripción segunda.

16. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 202, finca número 40.910, inscripción segunda.

17. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 205, finca número 40.912, inscripción segunda.

#### Planta quinta

18. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 208, finca número 40.914, inscripción segunda.

19. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 211, finca número 40.916, inscripción segunda.

20. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 214, finca número 40.918, inscripción segunda.

21. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 217, finca número 40.920, inscripción segunda.

#### Planta sexta

22. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de

Fuenlabrada, folio 220, finca número 40.922, inscripción segunda.

23. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 40.924, inscripción segunda.

24. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 40.926, inscripción segunda.

25. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 229, finca número 40.928, inscripción segunda.

#### Planta séptima

26. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 232, finca número 40.930, inscripción segunda.

27. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 235, finca número 40.932, inscripción segunda.

28. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 238, finca número 40.934, inscripción segunda.

29. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 241, finca número 40.936, inscripción segunda.

#### Planta octava

30. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 224, finca número 40.938, inscripción segunda.

31. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.187, libro 494 de Fuenlabrada, folio 247, finca número 40.940, inscripción segunda.

32. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 1, finca número 40.942, inscripción segunda.

33. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 40.944, inscripción segunda.

#### Planta novena

34. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 7, finca número 40.946, inscripción segunda.

35. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 10, finca número 40.948, inscripción segunda.

36. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 40.950, inscripción segunda.

37. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 16, finca número 40.952, inscripción segunda.

#### Planta décima

38. Piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 40.954, inscripción segunda.

39. Piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 40.956, inscripción segunda.

40. Piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de Fuenlabrada, folio 25, finca número 40.958, inscripción segunda.

41. Piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.188, libro 495 de

Fuenlabrada, folio 28, finca número 40.960, inscripción segunda.

La distribución, superficie y linderos y coeficiente o participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos A, B, C y D, de las plantas segunda a décima son, respectivamente, iguales que las de sus homólogos de la planta primera.

#### Distribución de la Hipoteca

Todos y cada uno de los pisos o viviendas: 1.º-A, 1.º-B, 1.º-C, 1.º-D, 2.º-A, 2.º-B, 2.º-C, 2.º-D, 3.º-A, 3.º-B, 3.º-C, 3.º-D, 4.º-A, 4.º-B, 4.º-C, 4.º-D, 5.º-A, 5.º-B, 5.º-C, 5.º-D, 6.º-A, 6.º-B, 6.º-C, 6.º-D, 7.º-A, 7.º-B, 7.º-C, 7.º-D, 8.º-A, 8.º-B, 8.º-C, 8.º-D, 9.º-A, 9.º-B, 9.º-C, 9.º-D, 10.º-A, 10.º-B, 10.º-C y 10.º-D, que son las fincas números 40.882 al 40.960, ambas inclusive, sólo pares, responden de 715.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 143.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días, al menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.330-3 (69797).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402 del pasado año 1983 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Luis Encabo Moreno y doña Rosa de Vega Cuesta, en cuyos autos promovidos por reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, se dictó providencia de esta fecha, por la que se acordaba sacar a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero, letra B, del edificio número 2, en la parcela 12 del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida de 93,78 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela matriz y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio número 10. Se le asigna una participación del 3,80 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.603, libro 148, folio 246, finca número registral 11.620, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 25 de noviembre de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.542-C (69785).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», autos número 619/1985-A, contra don Valentín Jorge Sánchez y doña Laura Benesey Ruiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Número 21. Vivienda letra A, situada en la planta quinta del edificio, en la primera escalera, primer portal, primer bloque de la casa número 14 y 16 de la calle Artesa de Segre, de Madrid.

Tiene la forma de un polígono irregular de 12 lados, y linda: Norte, vivienda número 23 de orden, o sea, con la letra C de la segunda escalera del primer portal, en primer bloque; este, primer patio interior, hueco y meseta de escalera, hueco de ascensor y con vivienda número 22 de orden, o sea, con la letra B de la primera escalera del primer portal del primer bloque; sur y este, jardín de la finca. Ocupa una superficie de 143 metros y 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Le corresponde un coeficiente de 1,1933 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 956 del Archivo, libro 640 de Fuencarral, folio 32, finca 28.847.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.296-3 (69476).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.141-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Lucía, don José Lorenzo y doña Elena del Carmen Moya Platero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 8.205.698 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca a subastar, se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores, no teniendo en cuanto a la titulación derecho a ninguna otra.

Séptima.—Caso de haber anotaciones anteriores a la del crédito del actor, las mismas quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, subrogándose en ellas el adjudicatario.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Edificio destinado a bodega en Dosbarrios, sito en la carretera de Andalucía, derecha, a avenida del Rosario, número 7, con una superficie total de 0,0845 hectáreas, cercado por medio de una tapia de mampostería de cemento, ladrillo y piedra, sobre bases de piedra de sillería de 2,50 metros de altura, que cierra la puerta principal, consistente en verja de hierro. Dentro de dicha cerca, y al lado norte, hay una nave de 50 metros de larga por 8 de ancha, con doble vertiente de aguas, formando ángulo recto con ésta, y adosada al muro del poniente, otra nave de 20 metros de longitud por 7 de ancho, también a dos aguas; adosada a la primera, otra de 20 metros de larga por 5 de ancha, a una sola vertiente, y a continuación de ésta, otra nave de 4 metros de larga por 4 de ancha, que se compone de tres habitaciones destinadas a cocina, despacho y dormitorio. Junto al muro del saliente, o sea, al de la carretera de Andalucía, se ha construido un muelle de descarga, y junto a él, un pozo de orejo, guarnecido de ladrillo y cemento, con una capacidad aproximada de 100.000 kilos, ambos techados con tejado voladizo. En el expresado inmueble existen 40 conos de cemento, distribuidos en dos naves, y balsa ariso de 40.000 kilos, con su caseta. Linda: Por la derecha, entrando, Gregorio Díaz Urbano; por la izquierda, el camino ancho de la ermita; espalda, camino de servicio o servidumbre de las eras, y por el frente, carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al folio 87, libro 69 de Dosbarrios, tomo 951 del archivo, finca 4.978, inscripción octava.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—16.532-C (69776).

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491 de 1982-H, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Martínez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en La Roda de Andalucía (Sevilla), calle Tres de Agosto, sin número, y cuyo actual domicilio se ignora, se requiere a dicha demandada para que en el término de diez días satisfaga a la parte actora la cantidad de 52.400 pesetas reclamadas en el procedimiento, con mas los intereses vencidos y la cantidad fijada en la escritura para costas y gastos, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello en relación a hipoteca constituida sobre la sita en la calle Tres de Agosto, de la villa de La Roda de Andalucía, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa como finca número 5.155.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.303-3 (69483).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Francisco Álvarez, bajo el número 1.298/1984, en nombre de don Antonio de Lorenzo Sánchez, contra don Francisco Gómez Fernández y doña Purificación Calencia Serrano, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca. Complejo residencial «Sol y Nieve», en término de Cerceda (Madrid). Piso-vivienda tercero izquierda. Está situada en la planta tercera por encima de la baja, a la izquierda, según se sube la escalera del portal número 1 del bloque señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 434, libro 30, folio 110, finca número 27.324, inscripción cuarta.

A esta finca le es anexo inseparable una participación indivisa equivalente a 0,4547 por 100, de cada una de las siguientes parcelas:

Parcela de terreno sita en el término municipal de la villa de Cerceda (Madrid), procedente del conjunto denominado «El Chaparral». Inscrita en dicho Registro en el tomo 531, libro 43 de El Boalo, folio 24, finca 2.683, inscripción duodécima.

Parcela en el término municipal de la villa de Cerceda, procedente del conjunto denominado «El Chaparral». Inscrita en el mismo Registro en el tomo 499, libro 41 de El Boalo, folio 130, finca 3.557, inscripción duodécima.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.350.000 pesetas, que es el resultado del 75 por 100, que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.299-3 (69479).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.726/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Número 66. Vivienda D, situada en la planta quinta, de la torre 2, del complejo de edificios de Alcalá de Henares, llamados torres 1 a 4. Tiene una superficie construida aproximada de 132 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor-estar, con terrazas, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero, y oficio y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, vivienda C de esta misma planta; izquierda y fondo, con zona común sin edificar, y frente u oeste, por donde tiene su puerta de acceso con elementos y vivienda B de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con la finca total de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,541 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.985, libro 7, folio 58, finca registral número 581, inscripción primera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.300-3 (69480).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 22 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 3.500.000 pesetas, la primera finca; 700.000 pesetas, la segunda, y 800.000 pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Fincas

Chalé situado en término municipal de Yeles (Toledo), señalado con el número 76 del plan de ordenación de «Los Pradillos». Se valora esta finca en 3.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.098, libro 31 de Yeles, folio 145, finca número 2.201, inscripción cuarta.

Vivienda letra F. En planta segunda, situada a la derecha del descansillo, según se sube la escalera del edificio. Es propiedad horizontal ya constituida, del edificio en Yeles, calle del General Varela, sin número, con una superficie de 440 metros cuadrados. Valorada esta finca en 700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.145, libro 33 de Yeles, folio 161, finca número 2.431, inscripción segunda.

Casa señalada con el número 51 de la calle de San Antón, de Parla. Ocupa una superficie de 91 metros 35 decímetros cuadrados, destinándose el resto a solar, digo, del solar a patio, o sea, 86 metros 2 decímetros cuadrados, situado al fondo de la edificación, al que se accede a través de la calle Nuestra Señora del Pilar. Se valora esta finca en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Parla, al tomo 651, libro 52 de Parla, folio 110, finca número 4.592, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.591-C (70295).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos 1.422/1981, seguidos por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra «Pesqueras del Rompido, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Embarcación denominada «Puente Nicobá», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 33,375 metros; manga, 6,81 metros; puntal, cuatro metros; toneladas, 286,30. Lleva instalado un motor diesel marca «Krupp», de 520 HP de potencia, tipo 229 A.R.V., a 325 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, inscripción tercera, folio 90 vuelto del tomo 17 de buques, hoja 585, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria fue anotado al folio 2.971 de la lista tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de

esta capital, por primera vez, en la cantidad de 11.238.250 pesetas, en que dicha embarcación ha sido tasada, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas; para el caso de que en esa subasta no hubiere postores, por segunda vez, en la cantidad de 8.428.687,50 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de abril próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco en esta subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor del mencionado buque.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda subastas las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.301-3 (69481).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 928-G de 1985, seguidos a instancia de doña Remedios Gejo Mures, representada por el Procurador señor García Arribas, contra doña Concesa Bartolomé Iglesias, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

Piso primero, letra B, de la casa en término municipal de Getafe (Madrid), señalada con el número 13 bis, de la calle Andalucía, parque «Juan de la Cierva». Ocupa una superficie construida aproximada de 63,74 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda letra A de

igual piso; izquierda, entrando, con patio exterior y con zona no edificable; fondo, con la calle Andalucía; frente, con rellano de acceso, caja de escaleras, vivienda letra D de igual piso y patio exterior. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,17 por 100. La propiedad de expresada vivienda corresponde a la demandada en virtud de compra que hizo a la Sociedad «Vife, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Antonio Torrente Secorun, el día 21 de enero de 1979, bajo el número 540 de orden en su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), tomo 1.334, libro 513 de Getafe, folio 51, finca número 37.670, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto las sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.334-3 (69801).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 613/1985-S, a instancia del Procurador señor Parra Ortum, en nombre y representación de don Pablo Martín Cid contra don José Ignacio Fernández García y su esposa doña Milagros Ajenjo Cabarcos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana (nueve).-Piso cuarto, letra A, de la casa número 14, de la calle de Antonio Acuña en esta capital. Se halla situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja y se halla distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie útil de 149 metros cuadrados y una superficie construida de 215 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera, caja de ésta y ascensor y patio de luces y piso cuarto B; izquierda, entrando, con calle de Antonio Acuña y patio de luces; derecha, patio de luces y finca número 13 duplicado de la calle de

O'Donnell, y fondo, con la casa número 13 duplicado de la calle de O'Donnell.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la finca y elementos comunes del 6 por 100.

A este piso le es anejo el cuarto trastero situado en la planta sótano denominado cuarto A y cuya superficie está incluida en la señalada como construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.540 del archivo, libro 12 de la sección segunda, folio 90, finca 594, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 9.075.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1985.-El Secretario.-16.643-C (70641).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguida en este Juzgado bajo el número 861 de 1984, por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Felipe Santos Díaz y doña Tomasa Morón Roa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, calle Pico Artilleros, 144, piso sexto A. Superficie edificada de 96 metros y 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tendadero, pasillo distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda Derecha entrando, izquierda y fondo, finca matriz de donde se segregó el solar del edificio; frente o sur, por donde tiene su acceso, escalera de distribución, ascensor y vivienda B. Cuota, 5,28 por 100, a excepción de calefacción, que es de 1,5984 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid al folio 4, libro 319, Sección Segunda de Vicálvaro, finca 12.811, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1985.-El Juez accidental, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-16.444-C (69441).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguido con el número 932-A-1983, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor de Guineá y Gauna, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Gepcone, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, siguientes:

Primera.-Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas de sótano, baja y primera a la quinta, ambas inclusive y ático. Tiene una superficie total de 2.467 metros cuadrados. Ubicado en avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 201, finca número 31.390.

Segunda.-Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas baja y primera a la quinta, ambas inclusive. Tiene una superficie total de 3.640 metros cuadrados. Ubicado en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 204, finca número 31.391.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea, el tipo de 40.770.000 pesetas que se fijó, para la primera finca, y el tipo de 51.030.000 pesetas que se fijó, para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.541-C (69784).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 1.848 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dominguez Maycas, y contra «Ramón Aguilar, Sociedad Anónima» y Julio Aguilar Zañón, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, 1, quinta planta, en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para esta primera subasta la siguiente:

- Finca A) La suma de 111.800.000 pesetas.
- Finca B) La suma de 1.439.640 pesetas.
- Finca C) La suma de 280.360 pesetas.
- Finca D) La suma de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 respecto de las fincas A, B y C y 30 por 100 de la finca D, de dicho tipo, en metálico, en el talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguno otro. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

Finca A) Denominada «La Vestida», en el término municipal de Jaén, con una superficie de 10.037 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera nacional Bailén-Motril o de Granada; saliente, don José Bonilla Mora; mediodía, camino vecinal de «La Vestida», y al poniente, finca de «Ilsa Frigo, Sociedad Anónima». Dentro de su recinto existen 86 volivos y se ha construido y levantado, aparte accesos o urbanización accesoria, la siguiente nave:

Nave industrial de dos plantas y entreplanta de oficina, en la carretera de Granada, término de Jaén, construida en estructura metálica, tipo Condel, con cimentación, suelos, cerramientos de

hormigón, amplios ventanales de carpintería metálica, puertas de acceso, escaparates y cubierta de tipo uraíta. Está compuesta por: a) Planta sótano rectangular, de 60 metros lineales de largo por 18 metros de ancho y una altura de 6 metros con módulo de 5 metros. Está dotada de zona para vestuario, accesos y servicios en el fondo de la misma y su emplazamiento es en la margen derecha del solar visto desde la fachada principal, teniendo a la izquierda una zona de acceso compactada y con firme especial para toda clase de vehículos en una anchura de 7,70 metros y al fondo de la nave una valla de cerramiento. Al final del acceso existen una zona cubierta de 100 metros cuadrados y un muelle para carga y descarga de mercancías. b) Planta primera de igual superficie que la anterior y una altura media de 7 metros. El pavimento forjado de esta planta, que sirve de cubierta al sótano, está calculado para unas sobrecargas de 1.500 kilogramos por metro cuadrado, exceso (sic) en la superficie de la entrada, con extensión de 32 metros cuadrados que admite sobrecargas de 5.000 kilogramos por metro cuadrado. A la altura del módulo de 6 metros y sobre la zona de entrada a la planta de sótano existe en el lado izquierdo de la misma una abertura de 25 metros cuadrados para la comunicación entre plantas. Entrando a la izquierda tiene una zona de 78,80 metros cuadrados que comprende la exposición con escaparate a la vía pública, más tres locales para despachos y aseos. En la entrada principal de esta planta y hasta el límite de la parcela con la carretera general de Bailén-Motril se ha construido una zona de aparcamiento y jardines. c) Entreplanta de oficina con acceso desde la primera planta, por una escalera volada. Consta de zona de recepción de 45 metros cuadrados por la que tienen entrada directamente las oficinas, compuesto de dos piezas comunicadas, con una superficie total de 66 metros cuadrados, y la zona de despachos con un antedespacho que comunica a su vez a un despacho y a otro despacho, sala de Juntas, con una superficie total entre estas piezas de 71 metros cuadrados. La zona de oficinas y despachos está separada de la cubierta por una buhardilla que tiene su entrada por el techo de la misma. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 140 vuelto, del tomo 1.085, libro 479 de Jaén, finca número 10.701, inscripción novena, habiendo causado la hipoteca y la ampliación de la misma las inscripciones 10 y 11 de la repetida finca.

Finca B) Un olivar, de secano, llamado «Vermento», «Beemento» o «Beimento», en el sitio de «Las Herrerías» o «Imora», término de Jaén, con la extensión superficial de 3,9798 hectáreas, equivalentes a 6 fanegas 6 celemines, con 320 matas. Linda: Al norte, este y sur, con finca de don Felipe Sánchez y Sánchez, y oeste, haza de Diego Mesa. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén en el tomo 1.198, libro 571, folio 189, finca número 4.029, inscripción 19, habiendo causado la hipoteca la inscripción 20 de la citada finca.

Finca C) Un olivar de secano, en el sitio denominado «La Imora», «Virgen Blanca», «Las Casas» y «Cañada de Valverde», término de Jaén, con la extensión superficial de 65,2200 áreas, equivalentes a 1 fanega 2 cuartillos. Linda: Al norte, con olivares de los herederos de don Pedro de Miguel García y don Felipe Sánchez y Sánchez; al este y sur, con olivar de los aludidos herederos, y al oeste, con otro de don Bartolomé Perales. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén en el tomo 698, libro 341, folio 122 vuelto, finca número 13.496, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava de dicha finca.

Finca D) Finca rústica en término municipal de Jaén, procedente de la heredad, a los sitios denominados de «La Imora», «Virgen Blanca», «Las Casas», «Cañada del Parral», «Cañada de Valverde», «La Vegeta» y del «Peso» y «Las Tosquillas».

Comprende las parcelas 6 y 6 bis del plano topográfico, con una superficie total de 9,5000 áreas.

Dentro de esta finca existen:

Una casa con entrada por el lado sur de la finca, o sea, por la carretera que de Jaén conduce a Torredelcampo, hoy carretera N-321, de Ubeda a Málaga; su construcción es de piedra y tiene de línea de fachada 13,42 metros, ocupando una superficie de 214,80 metros cuadrados. Consta de planta baja con portal-cocina, un cuarto, dos corrales, dos cuartos y una cochera, de piso principal con sala y cuarto, y de segundo con dos cámaras.

Alberca o piscina delante de la casa que recoge aguas del minado hecho en terrenos de herederos de Ildefonso Moreno y María Gabina Mesa Padillo y cuyo acueducto atraviesa el camino real y la parcela 7.

Y una nave rectangular con una superficie cubierta de 660 metros cuadrados y descubierta de 840 metros cuadrados. Goza también esta finca del agua que pueda recogerse y encañarse en dos hazas puestas de estacas y olivos situadas en «Las Herrerías».

Linda: Al sur, con la carretera N-321, de Ubeda a Málaga y parcelas 8 y 9 del plano de la finca de procedencia; este, parcelas 1, 2 y 5 del mismo plano de la finca, carril enmedio; oeste, parcela número 7 del citado plano de la finca de procedencia y olivar de Pedro Lendínez, antes, don Mariano Velasco, y acequia seca, y norte, cañaveral que linda con fincas de don Antonio Martínez y de don José Bonilla. Obra inscrita en igual Registro de la Propiedad de Jaén en el tomo 1.329, libro 675, folio 10 vuelto, finca número 36.799, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de la repetida finca.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.333-3 (69800).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907/1984 L, promovidos por don Demetrio Sánchez Chamorro, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Morán Caracena, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Local comercial número 7, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Murano, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene su entrada por el porche de la calle de Murano, ocupa una superficie construida aproximada de 132 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, porche de la calle de Murano, al que tiene un hueco; derecha, entrando, portal, caja de escalera y local comercial número 6; izquierda, casa número 3 de la calle de Murano, y fondo, locales comerciales números 4 y 5. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de cinco enteros 39 centésimas de otro entero por 100.

Título: La finca descrita le pertenece a don Francisco Morán Caracena por compra que hizo en estado de soltero a la «Compañía Inmobiliaria Venecia, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna, como sustituto reglamentario de su compañero, don Carlos Arias Navarro, el día 15 de octubre de 1974, con el número 1.110 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 52 del tomo 3.064, libro 79 de Alcalá.

sección 1.ª finca número 6.656, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la suma de 1.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.568-C (69915).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.060/1985-F, promovido por la Entidad «Setra, Sociedad Anónima», y en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

V. I., ante mí, dijo: Que dando lugar al recurso de reposición formulado por la representación de la Compañía mercantil anónima «Setra, Sociedad Anónima», contra el auto dictado por este Juzgado el día 18 de septiembre de 1985, repongo dicha resolución y, en su lugar, acuerdo:

A) Tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos, a todos los efectos legales, a la Entidad Compañía mercantil anónima «Setra, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en la calle Villanueva, número 2, duplicado, en cuya solicitud se tiene por parte al Procurador señor Ibáñez de la Caldiniere, así como al Ministerio Fiscal, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada por la Ley.

B) Intervenir todas las operaciones de la instante, la que en principio conservará la administración de sus bienes y gerencia de su negocio, como hasta la fecha, debiendo ajustarse en su tráfico a las siguientes normas:

Primera.—Verificará con el concurso de los Interventores todos los cobros que hubiera que hacer, cualquiera que fuese su cuantía o procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles.

Segunda.—Necesitará asimismo del acuerdo de los Interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar todo pago.

Tercera.—Continuará también con acuerdo de los Interventores las operaciones ordinarias de su tráfico, pudiendo proceder a la venta de los bienes, géneros o mercaderías, que sean necesarios enajenar, por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

C) Requerir a los Administradores de la suspenso para que den exacto cumplimiento a lo acordado en los apartados anteriores, haciéndole saber que si practicaran cualquiera de las operaciones indicadas sin el concurso o acuerdo de los Interventores o verificasen cualquier pago, sin autorización expresa de este Juzgado, antes de que los Interventores tomen posesión de su cargo, incurrirán en la responsabilidad decidida en el artículo 529 del Código Penal, y que los actos y contratos que realicen serán nulos e ineficaces; requiéraseles igualmente para que en el plazo de un mes presenten el balance definitivo, que habrán de formar bajo la inspección de los Interventores.

D) Se nombran interventores en este expediente de suspensión de pagos a don Rafael Ramos Cerveró, Catedrático de «Teoría de la Contabilidad», con domicilio en Madrid, en calle Velázquez, 25, 5.º D; don Alejandro Latorre Atance, Economista, con despacho en esta capital, en la calle Narváez, 12, bajo C, y al Banco de Crédito Industrial, oficina principal, en esta capital, carrera de San Jerónimo, 40, los dos primeros como titulares mercantiles y el tercero como acreedor, a los que se les notificará la designación y requerirá para que inmediatamente tomen posesión del cargo, previa aceptación, digo previa prestación del oportuno juramento, los cuales llevarán a cabo, bajo responsabilidades que la Ley previene, el siguiente cometido:

Primero.—Inspeccionar los libros del suspenso y harán que, después de la nota de presentación que ordena el artículo 3.º de la Ley, se consignen en ellos, en legal forma, cuantas operaciones se realicen.

Segundo.—Intervendrán todas las operaciones que el suspenso pueda hacer con arreglo a la Ley, exigiendo que diariamente se verifique el balance de caja.

Tercero.—Informarán al Juzgado, de cuanto ocurra respecto al suspenso y sus negocios, para la resolución que proceda en defensa o protección de los intereses de los acreedores.

Cuarto.—Informarán al Juzgado de cuanto importante afecte a la procedencia de las reclamaciones que el suspenso pueda entablar en defensa o reclamación de sus derechos ante terceros.

Quinto.—Deberán proponer el ejercicio de las acciones convenientes al interés del patrimonio del suspenso, bien a iniciativa propia o de cualquier acreedor, pudiendo mediante la autorización del Juzgado ejercitarlas por sí mismos, si así lo demandase el interés de la masa.

Sexto.—Los Interventores, en el desempeño de la función interventora, tomarán las decisiones por mayoría, y si por la naturaleza del asunto ésta no se produjese, darán cuenta inmediatamente al Juzgado para su resolución. Los acuerdos que adopten deberán consignarse en el libro de Intervención, que a tal efecto deberá ser abierto y diligenciado por este Juzgado, y sus actas, haya o no habido conformidad en las decisiones, deberán ser firmadas por todos, haciendo constar los motivos de disconformidad, en su caso, del Interventor disidente.

E) Requierase a los Interventores, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, bajo la responsabilidad que corresponda y sin dar lugar a nuevos requerimientos, para que:

a) Rindan un informe sobre las medidas precautorias y de seguridad que estimen más convenientes para el buen fin de este procedimiento, así como un proyecto del plan que establezcan sobre la intervención acordada.

b) Emitan en el plazo de cuarenta días un dictamen sobre los extremos siguientes:

1. Exactitud del activo y pasivo del balance presentado por el deudor, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro.

2. Estado de la contabilidad del suspenso e informalidades que en ella observaren.

3. Certeza o inexactitud de las causas que según la Memoria presentada hayan originado la suspensión, y

4. Junto con el anterior dictamen deberán presentar una relación de los créditos del deudor según su calificación jurídica, expresando en ella que acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, según la clasificación a que alude el párrafo 3.º del artículo 15 de la expresada Ley de Suspensiones de Pagos, pudiendo tomar al efecto los asesoramientos jurídicos que estimen convenientes.

F) Se fija como retribución de los Interventores la que resulte de las normas orientadoras vigentes de los respectivos Colegios profesionales.

G) Comuníquese mediante el oportuno oficio a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y mediante telegrama a las distintas poblaciones donde la suspenso tiene sucursales y delegaciones, que ha sido solicitada la declaración de suspensión de pagos la que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite, para que se proceda inmediatamente a la intervención de las dependencias que la suspenso tiene en el territorio a que alcanza su jurisdicción.

H) Anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos, Registro Mercantil y Registro de la Propiedad de esta capital, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado.

I) Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de ámbito nacional para general conocimiento de todos los interesados.

J) Procedase por el señor Secretario de este Juzgado, con el concurso de los Interventores, a extender a continuación del último asiento de cada libro de contabilidad presentado nota de la solicitud de suspensión, haciendo mención de cualquier anomalía que observe en ellos y en especial las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin rellenar, libros que con el visto bueno del proveyente, debidamente firmados y sellados, se devolverán al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y de los acreedores. Los acreedores que pretendan ejercitar este derecho deberán pedir al Juzgado fije la forma y términos en que debe llevarse a cabo durante la tramitación del expediente, sin entorpecer la marcha del negocio de la suspenso ni la intervención acordada.

K) Por último, participese la presente resolución mediante remisión de copia del mismo, con acuse de recibo al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Hágase entrega de los despachos acordados librar al Procurador señor Ibáñez de la Caldiniere para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, doy fe.—Gabriel González Aguado.—Ante mí, el Secretario (firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.336-3 (69803).

MATARO

Edictos

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Federico Sabe Alsina y Mercedes Canaleta Argemí, he acordado la celebración de la primera

pública subasta para el próximo día 22 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en San Antonio de Vilamajor, partida Sant Lichy y Mal Infern, en la urbanización «Manso Sauleda», con frente a una calle sin nombre. Se compone de planta baja y un piso, con garaje anexo, y patio o jardín al frente, derecha entrando y fondo, siendo su total cabida 463 metros y 93 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos 131 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con fincas de don José Bruguera y de don R. Rueda; izquierda, con finca adjudicada a los consortes don Jacinto Bassa Almirall y doña Nuria Maciá Sugrañes; al fondo, con finca de don Ignacio Sagrega, y al frente, con la calle.

Inscrita al tomo 1.230, libro 25 de San Antonio de Vilamajor, folio 63, finca número 2.396, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es 6.316.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.943-A (69792).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Ignacio Pérez Ruiz y Carmen Pérez García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 21, vivienda en la tercera planta alta, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Arquitecto Goday, sin número, esquina a la ronda Pintor Estrany. Tiene una superficie construida de 84 metros 15 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño y dos galerías, una poste-

rior y otra anterior. Linda: A la derecha, entrando al piso, norte, con vuelo de patio común y rellano de la escalera; este, frente, con departamento número 22; por su fondo, con número 15, y por arriba, con el departamento número 27. Tiene asignado un coeficiente del 2.80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.624, libro 957 de Mataró, al folio 129, finca número 26.197 N, inscripción quinta.

El tipo de subasta es 1.302.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.942-A (69791).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 712/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra José María Pijoán Estany, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Querol, calle de Valls, señalada con el número 1, procedente de la finca denominada «Cañ de la Casa», compuesta de planta semisótano, de superficie construida 135 metros y 5 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie construida 171 metros y 99 decímetros cuadrados, y una planta de superficie construida 60 metros cuadrados, todo ello levantado en la parte central de una porción de terreno de superficie 7.433 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Engracia Creus, mediante camino vecinal, y parte con finca de José Cunillera; al este, con camino vecinal, que la separa de la finca de la que se segregó, y parte con herederos de Jaime Solá; al oeste, con camino vecinal y parte con la finca de José Cunillera, y al sur, con José Sol Rubio y esposa, mediante la carretera de Igualada a Valls, y en parte con herederos de Jaime Solá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch en el tomo 1.024, libro 18 de Querol, folio 59, finca número 1.001, inscripción tercera.

El tipo de subasta es 10.132.500 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.923-A (69816).

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla),

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente civil número 166-1984, sobre

suspensión de pagos del comerciante individual don Juan Martín Valle, representado por el Procurador don Francisco Marín Plaza, se ha suspendido definitivamente la celebración de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 25 del actual, a las diez de la mañana, sustituyéndola por la tramitación escrita, habiéndose concedido al suspenso un plazo de dos meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de septiembre de 1985.-El Juez, José Herrera Tagua.-La Secretaria.-6.302-3 (69482).

#### ORENSE

##### Edicto

Don Benigno López González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 42 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José María Garrido Mouteira, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Agustín Dorribo Pérez, vecino de Orense, avenida de Buenos Aires, número 60, segundo, derecha, sobre reclamación de cantidad de 325.985 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1985, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1985, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bienes objeto de la subasta

Finca denominada «A Salgueira», de unos 17.000 metros cuadrados, destinada a huerta y viñedo, sita en Rairo (Orense), con casa de alto y bajo, de unos 130 metros cuadrados, y bodega aparte. Esta finca se embargó como propiedad del demandado, la mitad proindivisa con su hermano don Antonio Dorribo Pérez. La finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Benigno López González.-El Secretario.-16.986-C (72231).

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Luis Salvador Pascual Antich, en representación de don Juan y doña Juana Perelló Planas, se ha promovido expediente denunciando el extravío del título de libre entrada y asiento del Coliseo Balear, plaza de toros de Palma y local para grandes atracciones, correspondiente al asiento número 80 del tendido 3; se ha señalado el término de nueve días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para que pueda comparecer el tenedor de dicho título, a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—4.221-D (69509).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de diciembre de 1985, 3 y 30 de enero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 522-B/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Javier Beriain Solana y doña Nila Apesteguía Arriaga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca de recreo, compuesta por un chalé, piscina y frontón, en el paraje Pontarrón, en Mendigorria. Superficie total, 6.065 metros cuadrados. El chalé tiene una superficie de 183,75 metros cuadrados. Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—16.507-3 (69757).

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1985, en reclamación de préstamo hipotecario; se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es:

3. Zona sur del edificio. Sótano primero, por fachada a carretera, y bajo, por cuesta de Can de Penedo, de la casa sita en la carretera de Bueu a Beluso, en la finca llamada «Penedo», en Can de Penedo, de 95 metros cuadrados de superficie, que linda: Por todos los vientos, con la línea exterior del edificio, menos por el norte, que lo hace con hueco de los patios de luces y hueco de la escalera, y por el oeste, que linda también con zona de portal. Se destina a vivienda o a fines comerciales o industriales.

Fue inscrita dicha escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Pontevedra el 5 de abril de 1983, al tomo 633, libro 36, folio 92, finca 3.252, del término municipal de Bueu.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—4.257-D (69511).

## REUS

## Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1984, instado por don José María Estrada Morales y doña Josefa Gil Pallas, contra doña Virginia Colom Moragas, he acordado, en providencia de esta fecha, la celebración de segunda subasta pública para el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Almacén sito en la planta baja, señalada con el número 1, en el edificio sito en Reus, calle Canal, número 12-A, de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.954, libro 72, sección segunda, folio 129, finca número 5.780. Valorada para la subasta en 2.600.000 pesetas.

Reus, 23 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—16.506-C (69756).

## SALAMANCA

## Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 600.000 pesetas de principal, 216.554,16 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 120.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 1.008.000.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Eusebio Sanz González.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle Ancha, de esta ciudad, de 62,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.509, libro 281-1.ª, folio 100, finca número 21.631, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.936-A (69829).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.266.200 pesetas de principal, 749.634 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 485.700 pesetas presupuestadas para intereses, costas gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.977.020 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Juan Cenoz Rodríguez.

## Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda en planta séptima, letra B, en plaza de Santa Eulalia, número 11, de 162,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.519, libro 535-2.ª, folio 40, finca número 38.915, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-8.937-A (69830).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 522/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Bautista Miqueo Lopetegui, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Laver, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de 1.738.859 pesetas de principal, y 4.156 pesetas de gastos de protesto más 600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán por primera vez y término de veinte días hábiles, y caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes que son los siguientes:

Planta baja de la finca en el bloque señalado con el número 4 del polígono de Borda-Enea de Trincheppe, de Pasajes de San Pedro, con una superficie de 200,77 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con cierres exteriores de fachada y en parte con caja de escalera, hueco de ascensor y portal; este, por donde tiene su acceso, con cierres exteriores de fachada y en parte portal, y al oeste, con cierre exterior de fachada y en parte portal.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas

Piso 4.º, izquierda, del bloque señalado con el número 4, en el polígono Borda-Enea de Trincheppe, Pasajes de San Pedro, de una superficie de 81,44 metros cuadrados y anejo bajo cubierta, trastero de 13,52 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baños y dos balcones.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, en el primer caso, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, caso de resultar desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 10 de enero de 1986, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 7 de febrero de 1986, a las diez horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la primera o, en su caso, segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que para la primera o, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-4.488-D (70630).

## SANTIAGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 21.031.421 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Luis Andrés Mombiedro y doña Paloma Amo Fernández, vecinos de Santiago y con domicilio en la calle Fray Rosendo Salvado, 30, primero H; se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo, y que son los siguientes:

Edificio «Zafiro», sito en esta ciudad de Santiago, con frentes a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile.

1. Local número 22, en la planta baja. Extensión: 94 metros y 71 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso D; fondo, local número 28; derecha, entrando, pared medianera; izquierda, acceso G. Cuota: 0,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 765, libro 413, folio 76, finca número 29.197.

2. Local número 24, en la planta baja. Extensión: 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Lin-

deros: Frente, acceso E; fondo, local número 25; derecha, entrando, local número 17; izquierda, acceso H. Cuota: 0,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 765, libro 413, folio 82, finca número 29.199.

3. Local número 25, en la planta baja. Extensión: 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Linderos: frente, acceso F; fondo, local número 24; derecha, entrando, acceso H; izquierda, local número 18. Cuota: 0,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 765, libro 413, folio 85, finca número 29.200.

4. Local número 27, en planta baja. Extensión: 91 metros y 13 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso G; fondo, local número 20 y local número 26; derecha, entrando, acceso H, e izquierda, el local número 21. Cuota: 0,70 por 100.

5. Local número 30, en la planta baja. Extensión: 68 metros y 19 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, acceso H; fondo, derecha, entrando, e izquierda entrando, local número 29. Cuota: 0,52 por 100.

Inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 765, libro 413, folios 91 y 100, respectivamente, fincas números 29.202 y 29.205, también respectivamente.

Título: El de compra a la Sociedad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), representada por don César Rúa Martínez, en escritura de 16 de abril de 1977, otorgada ante el Notario don Alberto Barreras López, con el número 946 de su protocolo de instrumentos públicos.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago con fecha 4 de noviembre de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora once del día 9 de diciembre de 1985, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 4.621.000 pesetas para la finca descrita al número 1, local 22; la descrita al número 2, local 24, en 4.880.275 pesetas; la descrita al número 3, local 25, en otros 4.880.275 pesetas; la descrita al número 4, local 27, en 4.446.058 pesetas, y la descrita al número 5, local 30, en 3.326.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, con la rebaja antes indicada del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 20 de septiembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-8.928-A (69821).

## SEVILLA

## Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20/1980-3.º, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Juan Antonio Barba Olivios y doña Carmen González González, se ha acordado la venta, en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado a los demandados:

Piso B en la planta primera del bloque 2 de la urbanización «Edamar», en la avenida de Miraflores de esta capital, con superficie de 74 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al

folio 216 vuelto, tomo 1.291, libro 379, finca 27.298, Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Tasado en la escritura de hipoteca en la suma de 1.117.662 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.522-C (69769).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 903/1985-L, sobre crédito hipotecario por procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Manuel Romero González, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra Francisco Manuel Guillén Moreno y Concepción Navarro Dalmas, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es la fijada para cada finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Parcela número 233 en la Dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castilblanco de los Arroyos, de 431,13 metros cuadrados.

Valor en licitación: 900.000 pesetas.

2. Parcela número 236 en la Dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castilblanco de los Arroyos, de 998 metros cuadrados.

Valor en licitación: 600.000 pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.519-C (69766).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.036/1983-Z, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra José Manuel Salvador Fernández del Pino y Elena Álvarez García, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa número 9, moderno, de la calle Ponce de León, de Utrera, de una superficie de 216,56 metros cuadrados.

Valor en licitación: 4.000.000 de pesetas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.521-C (69768).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1983 ejecutivo, se siguen autos, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cuartiella Castell, doña Joaquina Balada Cuartiella, don Ezequiel Balada Tallada y doña Joaquina Cuartiella Balada, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, en su caso, por término de veinte días, por la valoración verificada al efecto, las siguientes fincas:

Primera.—Finca rústica: Heredad secano, olivar y erial, en término de La Cenia, partida Planes dels Barruts. Superficie, 1.9800 hectáreas.

Inscrita al tomo 610, folio 78, finca número 1.582 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica: Secano, viña y cereal, en término de Ulledecona, partida Mas de la Rata, 0,6007 hectáreas de superficie.

Inscrita al tomo 1.820, folio 98, finca número 11.298 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Finca rústica: Secano, almendros y cereales, en término de Ulledecona, partida Coveta dels Gats. Superficie, 0,1056 hectáreas.

Inscrita al tomo 2.817, folio 51, finca 23.029 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Finca rústica: Secano de olivos, en término de Ulledecona, partida Coveta dels Gats; 0,9100 hectáreas, según título, pero según catastro, 1,3480 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.216, folio 105, finca 6.286 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Quinta.—Finca rústica: En término de La Cenia, partida Planes dels Barruts, de 0,2981 hectáreas de superficie.

Inscrita al tomo 2.130, folio 95, finca 6.453 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 31 de enero, 14 de marzo y 25 de abril de 1986 y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—16.494-C (69745).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pablo Salas Monguío y doña María Antonia Planas Casas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda. Piso 14, puerta 1.ª, tipo C, de la casa sita en esta ciudad, rambla Nova, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. Cabida de 99 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con rambla Nova; a la derecha entrando, con pisos puertas 2.ª y 3.ª de la misma planta y con hueco yrellano de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con casa número 127 de la citada rambla Nova, y al fondo, con Avinguda de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 801, folio 125, finca número 16.383.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1986 y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—8.930-A (69823).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1986, hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.986.984 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Planta baja, puerta tercera de la escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celler, número 99, y paseo de Torreblanca, número 2, que tiene su entrada desde el paseo Torreblanca, a través de su zona ajardinada, vivienda compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un trastero, cocina y galería con lavadero, con una superficie de 90,77 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene el vestíbulo de su escalera, con el mismo, hueco de la escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada del edificio recayente a zona ajardinada; izquierda, con el local de esta misma planta y escalera; fondo, con la fachada del edificio recayente al paseo de Torreblanca; debajo, con el local comercial antes

dicho en planta sótano, y encima, con las viviendas tercera y cuarta de la planta entresuelo. Inscrita al tomo 2.055, folio 45, finca 20.256.

Terrassa, 26 de septiembre de 1985.—8.927-A (69820).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra Carmen Casanovas Montpeo y Ramón Vergara Marzal, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1985, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.039.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Número 13. Vivienda en piso 2.º, puerta 4.ª de la casa A, del edificio en Rubí, frente a calle Marconi, número 7. De superficie 93 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.823, libro 265, folio 83, finca 15.311.

Dado en Terrassa a 27 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.924-A (69817).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Francisco Ramón Gasol Llorach, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de diciembre, hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 19.786.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta, las siguientes, y por cuya cantidad se ejecuta la totalidad de las mismas:

Número uno.—Local comercial en la planta baja y que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle, y con escalera de acceso; por la izquierda, entrando, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y departamento número 2; por la derecha, con finca de don Ramón Pedrós y don Manuel Bermejo, y por el fondo, con vestíbulo, escalera de acceso y finca de María Vilaregut. Registro 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, finca número 39.505, folio 107.

Número dos.—Local comercial en planta baja y que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle, caja de ascensor, cuarto de contadores y vestíbulo; por la izquierda, entrando, con calle de Beethoven; por la derecha, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso, caja de ascensor y departamento número 1, y por el fondo, con finca de doña María Vilaregut. Registro número 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 109, finca número 39.507.

Número tres.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 65 metros 22 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 2 metros 12 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con rellano, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, entrando, con calle de Beethoven, patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, caja del ascensor y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro número 1 de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 112, finca número 39.509.

Número cinco.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3, y Ocupa una superficie de 60 metros 2 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de Trece de Septiembre, por la izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano; por la derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, con patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Registro de Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 1182, finca número 39.513.

Número seis.—Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle de Trece de Septiembre, vivienda, puerta tercera, de esta

misma planta, y patio de luces; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro patio de luces; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, don dos patios de luces. Registro de Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 121, finca número 39.515.

Número siete.-Vivienda en la planta segunda, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 2 metros 12 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con rellano, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta, y con vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con calle de Beethoven, vuelo del patio de luces y caja de ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo de otro patio de luces, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 124, finca número 39.517.

Número nueve.-Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, calle de Trece de Septiembre; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano; por la derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con vuelo del patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 130, finca número 39.521.

Número diez.-Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle de Trece de Septiembre, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro vuelo del patio de luces; por la derecha, con finca de don Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 133, finca número 39.523.

Número trece.-Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número nueve. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 142, finca número 39.529.

Número catorce.-Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con

el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número diez. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 145, finca número 39.531.

Número quince.-Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 2 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número siete. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 148, finca número 39.533.

Número dieciocho.-Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los contenidos en el departamento número diez. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, sección segunda, folio 157, finca número 39.539.

Número diecinueve.-Vivienda en la planta ático, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 68 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza, caja del ascensor, rellano y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con terraza, vuelo de patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo del patio de luces, y por el fondo, con finca de doña María Vilaregut, con vuelo del patio de luces y con rellano. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle de Trece de Septiembre; izquierda, entrando, calle de Beethoven; por la derecha, con la vivienda, y por el fondo, con la vivienda y con finca de María Vilaregut. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.862, libro 825, sección segunda, folio 143, finca número 39.541.

Número veinte.-Vivienda en la planta ático, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle de Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalada con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la terraza; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano y escalera de acceso y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con terraza y con finca de don Ramón Pedrós y Manuel Bermejo y con vuelo de patio de luces, y por el fondo, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con vuelo de dos patios de luces. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera, que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle de Trece de Septiembre; por la izquierda, entrando, con terraza aneja a la vivienda puerta primera de esta misma planta, y con la vivienda; por la derecha, con finca de don Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con la vivienda. Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, libro 613, sección segunda, folio 163, finca número 39.543.

Dado en Terrassa a 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-8.926-A (69819).

## VALENCIA

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 544/1980, se siguen autos, digo, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José María Ferrando Cusi, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 736.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 27 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de enero del próximo año a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda del frente izquierda, mirando a la fachada del edificio, de la planta alta cuarta, con puerta número 14 de la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 63 metros 15 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada del edificio, linda: Por frente, con la avenida Manuel Colomer Marco; por derecha, con la vivienda derecha del frente de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y finca de don Luis Aledo, doña Teresa Rodero Quesada, don Juan García Peris y don Antonio Pardo Olivás, y por fondo, con rellano, caja del ascensor, vivienda izquierda del fondo de la misma planta y patio de luces.

Es de tipo C, porcentaje 3,125 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del Molino de Ródenas, con fachada a la avenida de Manuel Colomer Marco, en la que le corresponde el número 17 de policía. El título se encuentra pendiente de inscripción a su favor, constanding inscrito a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.623, libro 236, de la sección tercera de afueras, folio 211, finca 22.892, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Vicente Luis Gómez Cebrid.-16.548-C (69790).



Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.746 de 1982, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Eduardo Caballer Lloréns y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y por término de veinte días, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y sin sujeción a tipo y término de veinte días se señala el próximo día 30 de enero a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de don Eduardo Caballer Lloréns:

Solar sito en Puzol, calle en proyecto, sin número, de 651.74 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 684, libro 66, folio 213, finca número 8.327, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.387.250 pesetas.

Local comercial en planta baja sin distribución interior, y con acceso desde la calle en proyecto. Superficie, 253.35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 702, libro 67, folio 1, finca 8.346, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.090.138 pesetas.

Local comercial en planta baja izquierda, entrando en calle en proyecto, número 1, sin distribución interior. Superficie 59,55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 726, libro 69, folio 156, finca 8.639, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Mitad indivisa de nave con cubierta de cuchillos y uralita, con un pequeño descubierto a su parte izquierda, entrando, se halla situado en la Vega de Valencia, con fachada recayente a la avenida de Ramiro de Ledesma, número 283. Superficie, 502 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.327, libro 265, folio 236, finca 9.948, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Piso en Burjasot, avenida de Calvo Sotelo, número 33, izquierda, del 168 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 76, libro 26, folio 141, finca 2.726, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Chalé situado en la Vega de Valencia, partida de la Esperanza, señalado con letra R y II, hoy calle de la Florista, número 27, esquina a la calle del Buen Retiro, números 1 y 3, que se compone de planta baja y piso alto, de 307,81 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 385, libro 77, folio 220, finca 7.633, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Planta baja sita en Burjasot, calle de Millán Astray, números 2 y 4, de 144 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 76, folio 137, finca 2.725, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, puerta 4, del tipo C, en Godella, calle de la Santísima Trinidad, número 48, Superficie útil, 95,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 688, libro 32, folio 21, finca 3.508, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, con una superficie de 80,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 832, libro 40, folio 73, finca 4.386, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Tierra secano de cuatro hanegadas dos cuartos y 17 brazas, situada en el término de Godella, partida de la Ermita del Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 606, libro 2, folio 212, finca 2.887, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Ramón Martínez Hueso:

Vivienda en segunda planta alta, tipo A, número 3 de la escalera. Superficie construida de 111,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.343, libro 142, folio 25, finca 10.338, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento sita en el edificio número 5 de la calle Cádiz, de Valencia, en el sótano señalado con el número 4, situada a la izquierda al fondo del sótano entrando a éste desde la rampa destinada a aparcamiento de vehículos. Superficie, 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.343, libro 142, folio 10, finca 10.328, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una planta baja, sita en Valencia, calle de Cabo Juby, número 6, de 200 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 836, libro 58, folio 211, finca 3.977, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Parcela de terreno en el término municipal de Valencia, partida de Malilla, de 859 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.178, libro 308, folio 96, finca 34.532, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Mitad indivisa de solar en Cuart de Poblet, partida de La Loma, de 2.164,26 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 679, libro 75, folio 20, finca 9.056, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—16.553-C (69888).

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1985, se tramita juicio del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don José María Tasquer Sola y doña Ascensión Val Huerstas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Parcela de tierra secano, sita en término de Paterna, partida o paraje denominado «El Planio», con fachada recayente a la calle en proyecto número 200, mide 1.072 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 34 metros 12 centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, parcela de Miguel Ortells Simón; izquierda, calle en proyecto número 235, y espalda, parcelas de Francisco Juan Latas; está formada por las parcelas números 730 y 731 del plano, en el interior de la parcela existe una casa compuesta sólo de planta baja, con distribución propia para habitar, ocupando una extensión superficial de 136 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 760, libro 43 de Paterna, folio 12, finca número 17.745, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.546-C (69788).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.548/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rura de Torrente, de Responsabilidad Limitada, contra don Francisco Mora Mora y doña Ascensión Martí Estreder, he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, por el valor

su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial en planta baja, sin distribución, con una superficie útil de 58 metros 60 decímetros cuadrados, lindante: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con la calle del Centro; izquierda, con otro local de planta baja, y fondo, con casa de Purificación Ros Forriol. Su porcentaje, 5,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.274, libro 51, folio 191, finca 4.001, inscripción segunda. Forma parte de una casa situada en la villa de Alacuas, calle Benlliure, señalada con el número 37 de policía, sin que conste el de la manzana. Ocupa una extensión superficial de 340 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, con la calle del Centro; izquierda, con casa de Terencio Palop Montoro, y fondo, herederos de Francisco Lerma Ferrer y Purificación Ros Forriol.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.551-C (69886).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo 1.050/1983 que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Moreno Olmos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1.º lote. Solar en Catarroja, con una superficie de 413,97 metros cuadrados, destinado a zona verde, a lo que será la plaza de España, lindes: Frente, finca destinada a plaza de España; derecha, calle Francisco Lloréns; izquierda, otra finca igual que está a espaldas, casa de hermanos Tormos. Inscrita en el Registro de Torrente II, al tomo 2.044, libro 177, folio 70, finca 15.887, inscripción primera. Valorada en 823.000 pesetas.

2.º lote. Urbana en Catarroja, mide una superficie de 1.163 metros cuadrados, destinados a zona verde, y a lo que será plaza de España. Linda: Frente, finca que será plaza España y otro solar; derecha, solar y casas de los herederos de Antonio Guillén Alapont; izquierda, trinquete de pelota de la calle Falange y otros; espaldas, casas de Miguel Ra Fuentes y otros. Inscrita en el Registro de Torrente II, al tomo 2.044, libro 177, folio 73, finca 15.888, inscripción primera. Valorada en 2.326.000 pesetas.

3.º lote. Urbana. Solar en Catarroja, que mide una superficie de 1.041,45 metros cuadrados, destinado a zona verde y a lo que será la plaza de España. Linda: Frente, finca que será plaza de España; derecha, otra finca igual a la presente; izquierda, zona verde y plaza de España; espaldas, trinquete de pelota de la calle Falange. Inscrito en el Registro de Torrente II, al tomo 2.044, libro 177, folio 79, finca 15.890, inscripción primera. Valorada en 3.154.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.341-8 (69808).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 492/1984, se siguen autos, digo, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Ortiz Martínez y doña Victoria Pardo Gabaldón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.422.500 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero y hora de las once de su mañana; y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 16 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de marzo a la misma hora. Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Diez.—Vivienda puerta número 10. En tercera planta alta. Tipo B, con distribución propia para habitar. Recae a la calle Cervantes. Su superficie útil 69,20 metros cuadrados y construida 81,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número II, en el tomo 1.997, libro 146 de Chirivella, folio 166 vuelto, finca número 11.418, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.933-A (69826).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 22/1985, a instancias de la Entidad «Comercial Eugenio Monge, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio Moreno Parra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por el precio de 57.000 pesetas cada una de ellas, pactado en la escritura señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo y hora de las once horas de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 8 de febrero, a las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y por el mismo término, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 de marzo, a la misma hora, haciendo constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Un trozo de tierra regadía eventual, situado en término municipal de Nerpio (Albacete), partida del Río, comprensivo de unos 17 celemines, equivalentes a 99 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 687, libro 144 de Nerpio, folio 231, finca 16.113, inscripción segunda.

Un pedazo de tierra seco, cereales y pastos, situado en término municipal de Nerpio, partida del Río, en La Solana de las Celadillas, de haber 6 fanegas o 3 hectáreas 86 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 408, libro 105, finca 819, inscripción octava.

Un trozo de tierra regadía eventual, conocido por Bancal de la Balsa, de haber unos 6 celemines o 35 áreas y 3 centiáreas; lindante, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 687, libro 144, folio 233, finca 16.114, inscripción segunda.

Un trozo de tierra riego con el agua de la fuente Hermosa, en el sitio denominado «Pincorto de Arriba», conocido por Bancal del Serval, de haber 6 celemines 35 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 687, libro 144, folio 234, finca 16.115, inscripción segunda.

Un trozo de tierra del paraje denominado «Suerte de la Mata», conocido además por Hoyo

del Peyo, en el mismo término que las anteriores, o sea, de Nerpio, que tiene de cabida 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas a rozas única y 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas de secano, cereales y pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 457, libro 115, folio 23, finca 12.017, inscripción quinta.

Un pedazo de tierra regadía eventual a cereales, situado en Las Cuevas, conocido por Bancal de la Noguera, del término municipal de Nerpio, que tiene de cabida 5 celemines o 29 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 106, finca 13.459, inscripción cuarta.

El Bancal de la Balsa, situado en término municipal de Nerpio o un trozo de tierra a riego eventual, cereales, de haber 9 celemines o 52 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 108, finca 13.460, inscripción cuarta.

Un trozo de tierra secano a cereales, conocido por las Puntas de Debajo de la Era, del término municipal de Nerpio, con tres nogueras; tiene de cabida 2 celemines 11 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 112, finca 13.462, inscripción cuarta.

Otro trozo de tierra secano a cereales, conocido por Las Puntas de debajo de la casa y junto al pozo, del término municipal de Nerpio; compuesto de tres pozos con tres nogueras, de haber 2 celemines, equivalentes a 11 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 114, finca 13.463, inscripción cuarta.

Un trozo de tierra secano laborable y pastos, en el paraje El Morro de Rosillo, del término municipal de Nerpio, que tiene cabida unas 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 60 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 116, finca 13.464, inscripción cuarta.

Un trozo de tierra riego, cereales, situado en el paraje Arroyo del Artuñedo, conocido por el Prado, en el término municipal de Nerpio, con una balsada de agua de la fuente de Los Caños, cada dieciséis días, comprensivo de media fanega, o sea, 35 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 120, finca 13.466, inscripción cuarta.

Y un trozo de tierra a monte bajo con chaparrón, situado en el paraje denominado «El Paerón», en término de Nerpio, comprensivo de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 529, libro 126, folio 122, finca 13.467, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.339-8 (69806).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.730/1981, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sanz Martín y «Promotora Astur Valenciana, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

El 23,08 por 100 indiviso del local en planta de sótano a distintos niveles, denominados primero, segundo, tercero y cuarto, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, con accesos: Por rampa doble de entrada y salida que nace en vía pública, sita a la derecha del patio zaguán, y continúa hasta la última planta o nivel en forma de espiral, por escalera desde el patio-zaguán y por el ascensor y dos montacargas, además de los pasillos y zonas de paso interiores. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, con fachadas recayentes a la plaza de Alfonso el Magnánimo, calle de la Nave y calle del Olivo, señalado —por ser su fachada principal— con el número 12 de la plaza Alfonso el Magnánimo. El precio fijado para la subasta es el de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.340-8 (69807).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en el Juzgado y con el número 488 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Antonio Baño Domenech y doña María Dolores Cordero Escobar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda del piso séptimo, puerta número 26, tipo H, de la casa número 31, hoy 25, de la calle Explorador Andrés, identificada como escalera número 4, recae a dicha calle a la izquierda mirando a dicha fachada y también recae a la calle Actriz Encarna Mániz. Comprende una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 118,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.080, libro 442 de la sección 2 de Afueras, folio 56, finca 49.977, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.931-A (69824).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.519/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Vicente Real Gasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Urbana, campo de tierra en la partida de la masía del Rincón o Racó, del término de Manises, con superficie de 1 hectárea 86 áreas y 98 centiáreas, dentro de la cual existe una casa de labranza con cuadra, corral y otras dependencias, denominada «Villa Consuelo», y que linda: Norte, río Turia; sur, tierras de Juan Yago Blasco; este, de Blas Gimeno y avenida María Lahuerta Asunción, y oeste, de Vicente Baixauli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 682, libro 64 de Manises, folio 27, finca 7.007, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.342-8 (69809).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 653 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan José López Cuevas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1986, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de febrero de 1986, a las doce treinta horas.

## Bien objeto de esta subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a la calle de Nieva, puerta uno, tipo H, a la que se da acceso por la escalera de la derecha entrando por la calle de Nieva. Ocupa una superficie útil de 84,59 metros cuadrados y construida de 106,32 metros cuadrados, formando parte del edificio en San Antonio de Benagéber, Paterna, finca registral 22.234 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tasada a los efectos de subasta en 666.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.932-A (69825).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.779 de 1983-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Carmen Rivas Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo pactado es de 708.150 pesetas y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio de Valencia, calle San Vicente, partida del Molino de Rodenes, hoy avenida de Manuel Colomer Marco, número 17-20.<sup>a</sup>. Tiene una superficie construida de 78,99 metros cuadrados.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 8.935-A (69828).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 764/1984, a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Luis Pardo Alagarda y doña María Elisa Cerro Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 3.680.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 15 de enero, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de febrero a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el patio de entrada, señalado con el número 95 de la avenida de Peris y Valero, local número 30. Vivienda en sexta planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 11 de la escalera, tipo A. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, dos baños, mirador y solana. Superficie construida 165 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Peris y Valero, número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.194, libro 107, de la segunda sección de Ruzafa, al folio 210, finca número 8.086, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.934-A (69827).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 107 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Joaquín Aparicio García, se ha acordado que la parcela objeto de subasta en los presentes autos que fue acordada por proveído de fecha es la parcela número 137 y no la 132 como se expresa en los edictos que fueron mandados publicar, quedando en consecuencia subsistente las fechas de los señalamientos de las subastas acordadas en dicho procedimiento y en las mismas condiciones que se fijan en los edictos que se mandaron publicar.

Y para que sirva de aclaración libro el presente en Valencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—16.545-C (69787).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 751/1984-B, seguido por el Procurador señor Martínez Martín en nombre de la Caja de Ahorros de Salamanca, contra don Miguel González de las Heras y otra, sobre realización de crédito hipotecario, en los que con esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y pujas a la llana, el bien hipotecado que al final se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y sin sujeción a tipo y se celebrará en este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo por el que salieron a segunda subasta (75 por 100 del valor de la primera).

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, planta primera del edificio sito en la calle de Pinguino, 13, de Valladolid. Consta de pasillo, vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una terraza que tiene acceso por la cocina. Ocupa una superficie construida de 77,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad, al tomo 638, folio 50, finca número 23.981. Valorada, a efectos de subasta, en 957.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-16.514-C (69762).

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 287/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don José Bernardino Fernández Fernández, sobre acción real hipotecaria en relación con la finca de autos, se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca. Vivienda J, situada en el piso sexto, de 50 metros cuadrados. Forma parte de la casa 3 de un edificio que tiene frentes a la plaza de Eugenio Fadrigue y a la calle Corona, de la ciudad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 411 de Vigo, sección 3.ª folio 124, finca número 29.447, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 1 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.329-5 (69552).

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don José Luis Ruis Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 122/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.891.021,39 pesetas de principal más otras 5.340.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra Juan

Pedro Carrasco Cobos y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de noviembre próximo, a sus once horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de diciembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de enero próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación. Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra G, de la quinta piso alto del edificio «Torre Colón» 131 de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa. Que mide 101 metros cuadrados, de los cuales 10,33 metros cuadrados son terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería interior a patio de luces y exterior a calle Colón. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25, en la terraza o techo del edificio «Torre Colón» de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados. Valorado en 15.000 pesetas.

Vivienda letra A, sita en la novena planta alta, a la derecha del rellano de la escalera del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, 31, de policía, escalera número 11. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie construida de 136,61 metros cuadrados y útil de 103,41 metros cuadrados. Valorada en pesetas 4.200.000.

Vivienda letra I, sita en la planta de ático, de la derecha del rellano de la escalera del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31, de policía, escalera número 1. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros y útil de 75,30 metros cuadrados más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.900.000.

La mitad de los altos de una casa de campo, situada en la partida Les Puentes, del término de Villajoyosa, señalada con el número 14 de policía. Mide una superficie de 140 metros cuadrados, con la tercera parte de los amplios que mide 100,12 metros y dos terceras partes del aprisco, que mide metros cuadrados 100. Valorado en 60.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando, de la segunda planta y designada con el número 6 del edificio en Villajoyosa, calle General Mola, aún sin número de policía, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Que mide metros cuadrados 104,76 con una galería descubierta de 6,50 metros cuadrados, en la que existen

un cuarto de aseo y un armario empotrado. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta, situado en término de Villajoyosa, partida Les Puentes comprensivo de una hora, un cuarto y la mitad de medio cuarto de arar, o sea 4 áreas 39 centiáreas, con una hora y media de agua del jueves de cada semana del riego de la citada partida de Les Puentes. Valorado en 180.000 pesetas.

Apartamento señalado con el número 6, situado en el tercer piso, del edificio denominado «Abril», sito en la vía Emilio Ortuño de Benidorm, ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Trozo de tierra, situado en la partida del Azagador de Orozco de Benidorm, sin ninguna plantación, comprensivo de 2 hectáreas 65 áreas 83 centiáreas. Valorado en 5.350.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», Granada, matrícula A-1872-Z. Valorado en 980.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de octubre de 1985.-El Juez, José Luis Ruis Romero.-El Secretario.-17.020-C (72253).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 12/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja Díez contra don Germán Carlos Díez de Piñero Gómez y doña Josune Pinedo Lázaro, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha del piso primero, en la planta primera sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle Landázuri, de esta ciudad de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.300, libro 91, sección segunda, folio 5 vuelto, finca 3.683, inscripción segunda. Tiene una superficie construida de 159,50 metros cuadrados y está dotada de los servicios de portería, agua corriente, agua caliente y calefacción centrales, ascensor y montacargas. Tasada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.497-C (69748).

## YECLA

## Edicto

Doña Rosario Vidal Más, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 156/1984, a instancia de Vicente Ferrandis Olmos, representado por el Procurador señor don Manuel Azorin García, contra Francisco Rico Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 10 de enero de 1986, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta, se señalan las once horas de la mañana del día 10 de febrero de 1986, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 10 de marzo de 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de, digo, la que figura como valoración pericial en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta, y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Urbana. Local sótano en la calle del Carmen, número 13, de la ciudad de Yecla, especial para aparcamiento de vehículos o almacén, con entrada por rampa en la misma calle, de 182 metros cuadrados. Estando valorada en pesetas 2.200.000.

Lote segundo.-Urbana. En calle De los Huertos, sin número, de la ciudad de Yecla, de 190,22 metros cuadrados de superficie construida en tres plantas, sin divisiones, dedicadas la primera a fábrica-taller; las dos restantes, es decir, la segunda y la tercera, a exposición de muebles. Estando valorada en su totalidad en 6.800.000 pesetas.

Dado en Yecla a 11 de septiembre de 1985.-La Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-16.440-C (69437).

## ZARAGOZA

## Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el próximo día 28 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Ramón Molto Villagrasa y doña Antonia Aribáu García, vecinos de Lérida, sobre las siguientes:

1. Urbana vivienda izquierda del sexto piso, letra A, del inmueble sito en Conjunto Residencial «Nueva Fraga», calle Albéniz, número 1, en Fraga, de 123 metros cuadrados de superficie construida y unos 100 útiles, con vestíbulo, comedor-estar, amplia terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería y terraza. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 36. Piso octavo, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la casa sin número en calle Alcalde Rovira Roura, de Lérida, de superficie 141 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 118, se compone de vestíbulo, paso, tendedero, lavadero, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, comedor-estar y cuatro dormitorios. Inscrita al libro 412, folio 208, finca 36.104. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno de regadío, partida del Secano, término de Fraga, de 15 áreas de superficie aproximada, dentro de su perímetro hay una casa destinada a servicios agrícolas que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, consta de planta baja y otra planta superpuesta o piso; linda: Al norte, Domingo y Andrés Aguilar, mediante brazal; este y oeste, Miguela García Sorolla, y sur, María Salamo, mediante camino.

Inscrita al tomo 288, folio 131, finca 7.842.

Se valora a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-16.495-C (69746).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CORDOBA

Don Juan de Dios Anguita Cañada, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 125/1985, a virtud de demanda de don José Luis Sancho Soria, mayor de edad, Médico, vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra la herencia yacente del excelentísimo señor don Luis Olivares y Bruguera, Conde de Artaza, y, en su caso, contra sus posibles, inciertos e ignorados herederos, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a dichos demandados, por edictos, lo que se verifica por medio del presente, para

que comparezcan en el procedimiento del que se hace mención dentro del plazo improrrogable de seis días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a la herencia yacente del excelentísimo señor don Luis Olivares y Bruguera, Conde de Artaza, y, en su caso, a sus posibles, inciertos e ignorados herederos, de domicilio desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Córdoba a 27 de julio de 1985.-El Juez, Juan de Dios Anguita Cañada.-El Secretario.-6.335-3 (69802).

## SEVILLA

## Cédula de citación

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 1.598/1985 por denuncia de Fernando Calderón García contra el súbdito francés Jean Alain como consecuencia de las amenazas que este último verificó al primero el día 12 de diciembre de 1984. Dicho denunciado se halla en paradero desconocido. Por lo que el señor Juez, en Resolución dictada, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 25 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián, edificio Juzgados).

Y para que sirva de citación al denunciado Jean Alain, que se encuentra en ignorado paradero, quien deberá comparecer con los medios de pruebas de que intente valer en el día y hora indicado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente, que firmo en Sevilla a 1 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.563-E (69543).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Don Miguel Diaz Reixá, Juez de Instrucción del Juzgado número 21 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 45 de 1985-D, sobre malversación de caudales públicos, se cita y llama al procesado Manuel A. Padilla Martínez, hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Agente Comercial, de sesenta años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1925, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padilla, 342, cuarto, tercera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 21 de agosto de 1985.-El Juez de Instrucción, Miguel Diaz Reixá.-El secretario.-1.470 (65476).